



DIIF
JALISCO

hacemos más

GOBIERNO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA JALISCO**

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL

LPL 03/2011

“FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**;; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local No. 03/2011 para la **adquisición de FRIJOL y la contratación del servicio de "EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2011, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO"	: Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"PROCESO"	Licitación Pública Local No. 03/2011 para la adquisición de FRIJOL y la contratación del servicio de "EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS"

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en los **Anexos 1, del 1A al 1J, 9, 9A y 10.**

1.1. El volumen de los productos señalados en el anexo No. 1 podrá sufrir variación de +/- (más/menos) 15% en función de las posibles modificaciones que en su caso llegara a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso de la CONVOCANTE con treinta días de anticipación.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El presente PROCESO se refiere a la adquisición de frijol y la contratación del servicio de empacado y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por LA CONVOCANTE en las fechas y cantidades señaladas según anexo No. 10, los cuales se deberán integrar en las instalaciones del PROVEEDOR junto con el frijol proporcionado por el mismo según anexo 9A de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en el anexo 1 y 9 de estas bases, y posteriormente ser entregadas por el mismo PROVEEDOR en los domicilios ubicados en los 125 municipios anexo 11, así como en las bodegas de la CONVOCANTE ubicadas en las comunidades indígenas, todos del Estado de Jalisco.

Los PARTICIPANTES deberán de contar con instalaciones ubicadas dentro de cualquiera de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo o El Salto, lo cual se considera un requisito indispensable. Así mismo deberá considerar un horario de recepción como mínimo de 8:00 a 18:00 horas.

Dicho frijol y servicio se adjudicará íntegramente a un solo PARTICIPANTE, motivo por el cual, la proposición del PARTICIPANTE deberá de corresponder con las especificaciones proporcionadas por la CONVOCANTE de acuerdo a los anexos de estas bases los cuales son parte integrante de las mismas.

Se deberá entregar de conformidad a las cantidades, lugares y fechas señaladas en el anexo No. 9, o en las instalaciones de los DIF Municipales indicados en el anexo No. 11, según sea el caso.

El PROVEEDOR, podrá entregar únicamente lo correspondiente a la primera entrega (según anexo 9), en empaque sin impresión alguna y en caso del frijol en empaque comercial, los meses restantes deberán apegarse a los diseños del Anexo 8.

Los días de recepción (anexo 10) podrán ser ajustados por la CONVOCANTE dentro de los calendarios de los bienes materia de la presente licitación, en razón de las necesidades del Organismo para la debida consecución de sus programas alimentarios. Para tal efecto, la CONVOCANTE citará, con la debida oportunidad, a los PROVEEDORES que hayan resultado adjudicados, así como al PROVEEDOR del servicio de empaque y distribución, a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos que para tal efecto se adopten serán igualmente obligatorios para aquellos PROVEEDORES que, por cualquier causa, no hayan asistido a las mismas.

Cuando por necesidad de la CONVOCANTE se requiera dejar de surtir los productos objeto de esta licitación, en forma total o parcial a alguno de municipios señalados en el anexo 9, la Dirección de Asistencia Alimentaria de la CONVOCANTE informará al PROVEEDOR con un mínimo de 10 días naturales de anticipación previa a la fecha señalada en el anexo antes mencionado, debiendo de entregar dichos productos en el almacén general de la CONVOCANTE ubicado en el DOMICILIO el último día de la programación de cada mes.

El PROVEEDOR deberá entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Comunicación Social de la CONVOCANTE para su autorización, antes de fabricar las bobinas correspondientes.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El Equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en punto 5.13 Transporte de la NOM-251-SSA1-2009.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las 13:30 horas del día 24 de junio de 2011, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, de "LA CONVOCANTE" ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme a

modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas del día 20 de junio de 2011**, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del bien y/o servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la CONVOCANTE en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITE"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

5.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

Los **"PARTICIPANTES"** deberán entregar muestras físicas del frijol licitado (con las especificaciones señaladas en el anexo 1J de la partida 1) ofertada en su propuesta técnica anexo No. 5 Estas serán las mismas que ofertarán en su propuesta y proveerán si resultan adjudicados.

Los **"PARTICIPANTES"** entregarán las muestras **del día 24 al día 26 de junio de 2011, de 9:00 a 14:00 horas**, en días hábiles, en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de la CONVOCANTE ubicada en el **"DOMICILIO"**: de la siguiente forma:

Cuatro muestras del producto, los PARTICIPANTES podrán presentar hasta tres marcas diferentes, debiendo entregar la misma cantidad de muestras para cada una de ellas. En caso de ser adjudicados entregaran indistintamente cualquiera de las tres marcas propuestas; **en caso de que alguna(s) de las marcas propuestas no cumpla con las especificaciones, se le tendrá por presentadas únicamente aquellas que reúnan los requisitos solicitados.**

Estas muestras deberán estar debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE además de presentar la razón social de la empresa que las elabora y/o procesa, junto con una relación de todas las muestras que se entreguen. Las cuales en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca (s) y presentación.

Se debe tomar en cuenta que las muestras que se entreguen se tomaran como referencia para futuros muestreos en caso de llegar a ser PROVEEDOR.

5.2 SUBCONTRATOS:

"EL PROVEEDOR" no podrá encomendar, ni subcontratar con otra persona física ó moral, la ejecución total ó parcial del servicio, salvo autorización expresa que en forma previa y por escrito otorgue la "CONVOCANTE".

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.3 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse al "COMITE" y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional.** Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la CONVOCANTE en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien y servicio requerido, so pena de descalificación.

- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITE" opte por adjudicar parte del bien o servicio, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. ETAPA DE ACREDITACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Esta primera etapa se llevará a cabo del día 27 al 29 de junio del 2011 a partir de las 09:00 hrs. y hasta las 16:00 hrs. en la Dirección Jurídica de la CONVOCANTE ubicada en el DOMICILIO.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRIMERA ETAPA:

7.1.1. Los PARTICIPANTES que ya participaron en otras licitaciones de la CONVOCANTE y que no hayan tenido modificaciones en la sociedad o cambio de representante legal.

- a) Carta original en hoja membretada de la empresa, firmada por el Representante Legal, en donde se indique:
 - * El número y nombre de la licitación donde participó y que fue acreditado para presentar sus propuestas.
 - * Número de escritura pública del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, fecha y lugar de expedición, nombre del notario público especificando si es titular o suplente y número de notaría pública, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, tomo, libro, numero de inscripción o documento para PARTICIPANTES Personas Morales o numero del acta de nacimiento para PARTICIPANTES Personas Físicas.

Al final de esta carta, deberá de incluirse el siguiente texto: "manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos del art. 18, de la LEY y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la LEY, incluyendo la descalificación de la Licitación en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado".

- b) Original y fotocopia del aviso en el Registro Federal de Contribuyentes, el cual deberá demostrar que es un proveedor establecido en el Estado de Jalisco, y cédula de identificación fiscal.
- c) Original y Copia de Licencia Municipal Vigente, la cual deberá demostrar que es un PARTICIPANTE establecido en el estado de Jalisco.
- d) Copia del Acuse de recibido de las muestras por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de la CONVOCANTE.
- e) Original y fotocopia del registro del SIEM Vigente (Sistema de Información Empresarial Mexicano) o de la Cámara correspondiente Vigente.
- f) Contar por lo menos con 1 año de experiencia en el manejo y distribución de productos alimenticios, lo cual se podrá demostrar con copia de contratos o por lo menos dos cartas de recomendación emitidas por entidades del sector público o privado.

- g) Contar por lo menos con un capital contable de \$2'000,000.00 al 31 de diciembre del 2010, el cual deberán de comprobar con cualquiera de la siguiente documentación al momento de la acreditación:

- 1.- Dictamen fiscal 2010
- 2.- Declaración Anual 2010
- 3.- Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010, validados por contador público, debiendo exhibir copia de la cedula profesional.

7.1.2. Los PARTICIPANTES que participan por primera vez en licitaciones de la CONVOCANTE o aquellas que hayan tenido modificaciones en la sociedad o cambio de representante legal.

- JM*
- a) Original y fotocopia del registro del SIEM Vigente (Sistema de Información Empresarial Mexicano) o de la Cámara correspondiente Vigente.
 - b) Original y fotocopia del aviso en el Registro Federal de Contribuyentes el cual deberá demostrar que es un proveedor establecido en el estado de Jalisco, y cédula de identificación fiscal.
 - c) Original y fotocopia de identificación del Representante Legal.
 - d) Copia del Acuse de recibido de las muestras por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de la CONVOCANTE.
 - e) Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para los PARTICIPANTES Personas Morales, como de los PARTICIPANTES Persona Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para que comparezca a la licitación a celebrar y a la firma del contrato que resulte del mismo. Subrayando con marca textos en las fotocopias los datos relevantes.
 - f) Original y copia del acta constitutiva de los PARTICIPANTES persona MORAL o en su caso acta de nacimiento tratándose de los PARTICIPANTES persona física.
 - g) Original y copia de la identificación oficial de la persona que comparezca a la acreditación, y del representante legal del PARTICIPANTE.
 - h) Carta original membreada del PARTICIPANTE donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 18 de la LEY.
 - i) Original y Copia de Licencia Municipal Vigente, la cual deberá demostrar que es un PARTICIPANTE establecido en el estado de Jalisco.
 - j) Contar por lo menos con 1 año de experiencia en el manejo y distribución de productos alimenticios, lo cual se podrá demostrar con copia de contratos o por lo menos dos cartas de recomendación emitidas por entidades del sector público o privado.
 - k) Contar por lo menos con un capital contable de \$2'000,000.00 al 31 de diciembre del 2010, el cual deberán de comprobar con cualquiera de la siguiente documentación al momento de la acreditación:

- 1.- Dictamen fiscal 2010
- 2.- Declaración Anual 2010

3.- Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010, validados por contador publico, debiendo exhibir copia de la cedula profesional.

NOTAS:

- 1.- Los originales o copias certificadas una vez cotejadas serán devueltos a los PARTICIPANTES, quedando en poder de la CONVOCANTE únicamente las fotocopias para integrar el expediente de la licitación.
- 2.- Para facilitar la revisión de los documentos, se recomienda entregarlos en dos carpetas, en una deberán estar los originales y en otra las copias. Los originales que no se puedan perforar, deberán ir dentro de micas para estas carpetas.
- 3.- Los PARTICIPANTES que se hayan acreditado satisfactoriamente, recibirán un pase para poder participar en la etapa correspondiente a la entrega de los sobres, con la propuesta técnica y la económica respectivamente.

7.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 11:15 horas del día 30 de junio de 2011, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1, y del 1A a 1J de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 3).
- c) Calendario de entrega conforme al anexo 9 y 9A.
- d) Escrito del PARTICIPANTE manifestando bajo protesta de decir verdad que el producto ofertado (frijol), es producido y/o procesado en el estado de Jalisco, En dicho escrito se deberá indicar el nombre del producto, empresa que produce y/o procesa, domicilio en donde se produce y/o procesa el producto, detallando brevemente el proceso(s) a los cuales se sometió el mismo, así como el origen primario del producto.

NOTA:

- I.- Deberá entenderse por procesado una secuencia de operaciones ordenadas (Operaciones Físicas de Acondicionamiento, Reacciones Químicas y Operaciones Físicas de Separación) necesarias para transformar un producto inicial (materia prima) en un producto final. Por lo que cada proceso por lo menos deberá de considera dos de las tres operaciones ordenadas señaladas en el párrafo anterior, el envasado y/o empacado no se considera como procesado.
- II.- Deberá entenderse por origen primario el lugar donde fue terminado el producto que sufrió una transformación y/o el lugar donde fue cosechado aquellos productos que son del campo.

- e) En aquellos casos en los cuales el PARTICIPANTE no produzca o procese directamente los bienes ofertados, deberá presentar Original de Escrito del Productor o Procesador en donde manifieste su respaldo al "PARTICIPANTE" el cual se presentara en formato libre que deberá contener como mínimo:
 - 1.- Nombre, razón social.
 - 2.- Domicilio donde se fabrican o procesan los bienes ofertados.
 - 3.- Producto que fabrica, produce o procesa.

4.- Manifestación de autorización para que la CONVOCANTE realice las visitas de verificación que considere necesarias.

- f) Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la CONVOCANTE realice visitas de verificación a las instalaciones y equipos a efecto de comprobar el manejo adecuado de los productos.
- g) Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:
- Su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE practique análisis de laboratorio a sus productos como mínimo una vez por mes durante el periodo de sus entregas, así como su aceptación respecto del resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por Laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por su siglas EMA, A.C.; En el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros son competencia del Laboratorio de Ensayo; debiendo sufragar el PROVEEDOR, los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado que sea asignado por la Dirección de Seguridad Alimentaria de la CONVOCANTE, en un plazo no mayor a 10 días (hábiles) después de haber sido notificado por parte de dicha Dirección.
 - En caso de duda de algún parámetro reportado por el laboratorio, la CONVOCANTE podrá enviar las muestras por una sola ocasión a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C.;
 - Manifestar su compromiso de notificar mensualmente al departamento de Aseguramiento de calidad de la CONVOCANTE el número de lote de los productos a entregar.
 - Autorizar las auditorias y revisiones apegadas a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos del PROVEEDOR, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009.
- h) Carta compromiso del PARTICIPANTE, en la cual deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura y/o capacidad instalada necesaria, y el domicilio de las instalaciones donde prestara el servicio que se encuentre en cualesquiera de los municipios señalados en el punto 2 segundo párrafo de estas bases, para cumplir con todos los requerimientos que la CONVOCANTE solicita en estas bases, así como los requisitos establecidos en la norma NOM-251-SSA1-2009. Practicas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaria de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaria de Salud.
- i) Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, un representante del PROVEEDOR de alimentos de la CONVOCANTE, pueda estar presente en sus instalaciones, durante el tiempo que dure el armado de los paquetes alimentarios objeto de este PROCESO.
- j) Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

7.3 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto entregando su pase de acreditación.
- d) Se hará mención de los miembros del "COMITE" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres por separado cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el "COMITE".

7.4. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las 11:15 horas del día 14 de julio de 2011, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).
- b) Escrito en el que se presenten los precios individuales de cada uno de los paquetes señalados en los anexos del 1A al 1J.

7.5. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar ofertando parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del **"COMITE"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La partida única objeto de este PROCESO se adjudicará íntegramente a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y servicio ofertados
c) Tiempo de Garantía
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los "bienes y servicio" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 13 inciso g).
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El "COMITÉ" descalificará total o parcialmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los "bienes o servicio" objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades que se consideren graves, imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo del "bien o servicio" objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones del "bien y servicio".
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción, infraestructura o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.
- r) Presentar los documentos solicitados en el punto 7.2 incompleto o sin los requisitos señalados en dicho punto.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.2 de las bases**
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas del "bien y servicio" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones del "bien y servicio" que se pretende contratar.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ".
- b) Este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los **ocho** días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará a los PROVEEDORES y PARTICIPANTES, de ser posible una vez concluida la sesión de COMITÉ respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios, en Moneda Nacional, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los **5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12** meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, del **12º** al **15º día hábil** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, el "**COMITÉ**" podrá adjudicar el contrato respectivo al "**PARTICIPANTE**" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, a los 30 días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. los siguientes documentos:

Factura original sellada de recibido por el Departamento de Tesorería y 6 copias

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

18.1. PAGOS PARCIALES

Se pagarán parcialidades debiendo presentar la siguiente documentación:

- a) Factura original y 6 copias.
- b) Copia de las remisiones de entrega en el lugar señalado por la CONVOCANTE, debidamente firmadas y selladas de recibido.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "**PROVEEDOR**", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del "bien y servicio", el "**PROVEEDOR**" notificará de inmediato por escrito a la "**CONVOCANTE**" las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a el "**COMITÉ**" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "**PROVEEDOR**", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "**CONVOCANTE**" podrá rechazar el "bien y/o servicio".

Se entenderá como no prestado el "bien y/o servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La "**CONVOCANTE**" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten al servicio contratado y el "**PROVEEDOR**" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la prestación del servicio objeto del Proceso y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones o características distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características del bien y servicio ofertado ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto o servicio ofertado.
- f) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señalados en el punto 15 de las presentes bases.
- g) Que EL PROVEEDOR no entregue el producto con las especificaciones o no realice el servicio con las características de empaçado señaladas en el ANEXO 1.
- h) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.
- i) Que "EL PROVEEDOR" no reciba en sus instalaciones señaladas para tal efecto los productos de conformidad al calendario de recepción señalado en el anexo 10.
- j) En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

En caso de rescisión de contrato la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE; En este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.

21.2.2 Aplicación de penas convencional por retraso.

En caso de improcedencia del supuesto a que se refiere el punto 19 de estas bases, o aun cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1% por cada día natural de retraso del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

No se considerara causa de sanción los retrasos generados como consecuencia de la entrega tardía del proveedor de los productos alimenticios de acuerdo a lo señalado en el anexo 10 de estas bases.

21.2.3 Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad.

En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicaran las siguientes penas convencionales:

- 1.- El 2% del costo total del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas (anexo 9 y 9A), cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por el DIF Jalisco.
- 2.- El 2% del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas (anexo 9A), cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
- 3.- El 3% del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas (anexo 9A), cuando incumpla en las características microbiológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

La sanción máxima tanto por retrasos en la entrega de los productos, diseños o empaques no autorizados, como por incumplimientos de calidad será del 10% del monto total del pedido, pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por LA CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. AUDITORIAS Y VERIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE Y PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar auditorias y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES Y/O DEL PROVEEDOR" a efecto de corroborar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a especificaciones técnicas de calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las auditorias y/o verificaciones de la especificación técnica de calidad, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES Y/O PROVEEDORES" que nieguen el acceso total o parcial a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si el COMITE así lo determinara bajo causas justificadas o en su caso podrá rescindirse el contrato respectivo.

28.- PRUEBAS DE CALIDAD.

La CONVOCANTE podrá llevar a cabo mensualmente pruebas selectivas de los lotes de los productos entregados por el PROVEEDOR, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.2 inciso g) de estas bases, para lo cual deberán adicionarse a la entrega mensual de productos las siguientes cantidades:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTO EN PIEZAS
1	FRIJOL	30 PIEZAS (Kilos)

La CONVOCANTE podrá realizar auditorias y revisiones apegadas a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos del PROVEEDOR, con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009.

De existir duda por parte de la Dirección de Seguridad Alimentaria de la CONVOCANTE, en el resultado de algunos parámetros derivados de los análisis de laboratorio practicados, se notificará al PROVEEDOR de lo anterior y se procederá a realizar un nuevo análisis de los productos.

Guadalajara, Jalisco 09 de junio de 2011.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2011

“FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS”

“COMITE” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE”, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los “bienes y/o servicios” del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12° al 15° día hábil siguiente contados a partir de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación. Igualmente nos obligamos a suscribir las modificaciones del contrato, en cuanto a la variación de volúmenes, en caso de presentarse los supuestos contemplados en el punto 1.1 de las bases del PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2011

“FRIJOL Y EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS”

“COMITE” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Especificaciones
1			

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “servicios” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO PARA TAL EFECTO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 1 PARTIDA 1

FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS

ESPECIFICACIONES

890,198 KILOS DE FRIJOL EN GRANO NACIONAL, CATEGORIA PRIMERA. (Segun Especificaciones del Anexo 1J y

Servicio de recepción de productos alimenticios, empaquetado y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por la CONVOCANTE, los cuales se deberán integrar en las instalaciones del PROVEEDOR de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en los Anexos del 1A al 1J de estas bases, y posteriormente ser entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades, fechas y lugares señalados en el anexo 9. La ubicación de las instalaciones de los participantes en donde dará el servicio de recepción de productos y empaquetado en caso de resultar adjudicado deberá encontrarse en cualquiera de los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco, Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo ó El Salto.

El proveedor adjudicado a este proceso de licitación será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaquetado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a la NOM-251-SSA1-2009 en los puntos referentes a:
 - a. Punto 5: Disposiciones generales, 5.4 Almacenamiento, 5.5 Control de operaciones, 5.6 Control de materias primas, 5.7 Control del envasado, 5.8 Control del agua en contacto con los alimentos, 5.9 Mantenimiento y limpieza, 5.10 Control de plagas, 5.11 Manejo de residuos, 5.12 Salu de higiene del personal, 5.13 Transporte, 5.14 Capacitación,
 - b. Punto 6. Fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, 6.2 Equipo y utensilios, 6.3 Servicios, 6.4 Control de operaciones, 6.5 Control del envasado, 6.6 Documentación y registros, 6.7. Retiro de producto, 6.8 Higiene del personal
 - c. Punto 7. Establecimiento de servicio de alimentos o bebidas, 7.1 Equipo y utensilios, 7.2. Instalaciones de Servicios, 7.3 Control de la Temperatura, 7.4 Control de la Manipulación, 7.5 Limpieza, 7.6 Higiene del Personal
 - d. Punto 9. Concordancia con normas internacionales.
 - e. Punto APENDICE A

Dentro de las instalaciones del proveedor participante se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

- i. Bitácora de Recepción de Alimentos.
- j. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.
- k. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.
- l. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaquetador.
- m. Sistema PEPS documentado y aplicado.
- n. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.
- o. Registros de Armado diario.
- p. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.
- r. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.
- s. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

2. Sera responsable de Inspeccionar la recepción de alimentos en base a muestreos estadísticos representativos del total del espacio muestral conforme a NMX-Z-12/1-1987(muestreo para inspección por atributos).

- a. Verificará Pesos correspondientes a lo que se indica en el empaque.
- b. Verificará Sellados adecuados de los empaques.
- c. Verificación de buenas condiciones: Embalaje colectivo.
- d. Verificará correspondencia de Especificación Técnica de Calidad en los puntos referentes a :
- e. Descripción del producto con Etiquetas de acuerdo a lo establecido en la NOM-051-SCFI.
- f. Ausencia física de plaga viva en los alimentos excluyendo: Atun y Sardina.
- g. Inspección Visual del producto para validar que entra al Almacén del PROVEEDOR en condiciones óptimas que permitan su armado y distribución.
- h. Verificará correspondencia de Lotes.
- i. Verificará Caducidad mínimo de 3 meses.

3. El almacenamiento en general de todos y cada uno de los productos que lleve a cabo el proveedor adjudicado para el armado y la distribución de las despensas y paquetes de desayunos escolares, no podrá tener un tiempo de almacenamiento mayor a 2 meses.

- a. En caso de ser necesaria la estadia de alguno de los productos por un tiempo mayor a 2 meses deberán asegurar que el control de plagas sea capaz de romper los ciclos biológicos de los organismos.

4.- El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será coresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

6. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

- a. Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.
- b. Empaques y peso de los productos.
- c. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad
- d. Cantidades a entregar.
- e. Condiciones físicas generales del producto.

7. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

- a. PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)
- b. Los puntos Críticos estarán referenciados a un análisis 6M :
 - i. Recursos Humanos
 - ii. Materiales
 - iii. Mano de Obra
 - iv. Medio Ambiente
 - v. Mediciones
 - vi. Método.

8. El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

JK



ANEXO 1A PARTIDA 1

44,400 Despensas VIVE DIFerente, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaican y hasta que se envía al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.



ANEXO 1B PARTIDA 1

260,560 Despensas PAAD, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maiz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guia de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaican y hasta que se envia a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 32 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

78,066 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costales de polipropileno de 50 cm x 65 cm, cerrados y cosidos, se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	2 kilos
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	3 kilos
Pasta para sopa	1 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	2 paq. (330 grs.)
Avena en hojuela	500 grs.
Harina integral para hot-cakes	1 kilo
Sardina	1 lata (425grs.)
Aceite	500 ml
Atún	2 latas

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 120 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.

JH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ANEXO 1D PARTIDA 1

7,617 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES ZONA METROPOLITANA, EMPACADAS CON 10 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costal de polipropileno de 40 cms x 65 cms, cerrados y cosidos se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás. Integrándose de la siguiente forma:

PRODUCTO	CANTIDAD
Frijol	2 Kilo
Lenteja	1 Paq. de 500 grs.
Arroz	2 Kilos
Soya	2 Paq. de 330 grs.
Avena	1 Paq. de 500 grs.
Harina integral para Hot Cakes	1 Kilo
Pasta para sopa	1 Paq. de 200 grs.
Aceite	500 ml.
Atún	2 Latas
Sardina	1 Lata

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 5 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.



ANEXO 1E PARTIDA 1

2,928 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS ZONA INDIGENA CON 13 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costal de polipropileno de 54 cms x 75 cms, cerrados y cosidos se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.

Integrándose de la siguiente forma:

PRODUCTO	CANTIDAD
Frijol	5 Kilos
Lenteja	1 Paq. de 500 grs.
Arroz	2 Kilo
Soya	2 Paq. de 330 grs.
Avena	1 Paq. de 500 grs.
Azúcar	1 Kilos
Pasta para sopa	5 Paq. de 200 grs.
Harina de Maíz	6 Kilos
Aceite de canola	1 Litros
Galleta de Animalito	1 Kilo
Atún	2 Latas
Sardina	1 Lata
Harina de Trigo	2 kilos

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 5 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



ANEXO 1F PARTIDA 1

4'698,360 DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

Conteniendo 1 productos cada uno, integrándose de la siguiente forma:

ESPECIFICACIONES	
PRODUCTO SEPTIEMBRE (1'389,724) Galleta Integral (con cebada, avena, nuez y almendra)	1 Pieza
PRODUCTO OCTUBRE (1'323,420) Galleta integral (Avena sabor canela)	1 pieza
PRODUCTO NOVIEMBRE (1'323,420) Galleta Integral (Sabor manzana canela)	1 Pieza
PRODUCTO DICIEMBRE (661,796) Galleta Integral (Avena sabor vainilla)	1 Pieza

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 5 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Handwritten signature

Handwritten initials and marks

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials



**ANEXO 1G
PARTIDA 1**

1,000 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maiz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

jk

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1H PARTIDA 1

1,600 DESPENSAS PROTECCIÓN CIVIL CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaican y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]



**ANEXO 11
PARTIDA 1**

89,072 DESPENSAS PROALIMNE CON 4 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 4 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 40 * 65 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	1 kilos
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Avena en hojuela	2 paq. de 500 grs.

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guia de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

NOMBRE DEL PRODUCTO

890,198 Kilos de Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera

Frijol variedad flor de mayo, flor de junio y/o pinto. Empacado en bolsa de polipropileno transparente calibre 240, en presentación de 1 kg. El frijol deberá tener certificado de origen antes del ingreso del producto a las instalaciones del empacador.

El proveedor entregara el frijol en costales de rafia de 50 kg y /o 25 kg

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar modo de conservación y preparación del alimento.

ESPECIFICACIONES :

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color: Característico de la variedad del grano.

Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto.

Olor: Característico del producto, sin presentar olores extraños.

Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo.

Impurezas y materia extraña:

Piedras: 0.5% Máximo.

Otros: 0.8% Máximo.

Total: 1.3% Máximo.

Grano dañado por:

Calor

Agentes meteorológicos

Hongos

Insectos y roedores

Desarrollo Germinal

Suma Total de granos dañados: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo.

Afines: 4% Máximo.

Total de granos defectuosos: 8% Máximo.

Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.

3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.1 mg/kg Máximo.

Cadmio: 0.2 mg/kg Máximo.

4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

6.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva

7.- REFERENCIAS APLICABLES SOLO A ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.

NMX-FF-038-SCFI-2002

NOM-251-SSA1-2009

Soyula	5 de febrero 58 DIF Mpal.	Ibáñez	13424222304 13424222523	413	8-sep-2011	413	10-oct-2011	413	7-nov-11	413	7-nov-11
Zapotlán de Vadillo	Juan Ortega 14 DIF Mpal	Eldia Riestra Gonzalez	3411088993	255	8-sep-2011	255	10-oct-2011	255	7-nov-11	255	7-nov-11
San Gabriel Comunidad Apango	Centro SUPERA , Iturbide 21	Maria de la Luz López Espíntu	3339562392	452	8-sep-2011	452	10-oct-2011	452	7-nov-11	452	7-nov-11
SUBTOTAL				1120		1120		1120		1120	
REGION 07											
Juchitán	Sistema DIF mpal Degollado #220	Rosa Sánchez	3493740047	320	9-sep-2011	320	11-oct-2011	320	8-nov-11	320	8-nov-11
El grullo	Sistema DIF Mpal, Independencia # 40	Socorro Obispo Castellanos	Tel. 01 317 38 74 933	0	9-sep-2011	200	11-oct-2011	0	8-nov-11	200	8-nov-11
La Cienega Municipio de El Limón	Independencia s/n a un costado del centro de salud	Ma. Del Rosario Esperza	3211028563	195	9-sep-2011	195	11-oct-2011	195	8-nov-11	195	8-nov-11
SUBTOTAL				515		715		515		715	
REGION 08											
Autlán (albergue Media Luna)	prolongacion Gpe. Victoria 3067	Rosa Margarita Sandoval E.	13173813336--03171004724	102	12-sep-2011	102	12-oct-2011	102	9-nov-11	102	9-nov-11
Autlán de Navarro	Sistema DIF Mpal, Alvaro Obregon #262	Rosa Margarita Sandoval E.	tel. 013173821616	0	12-sep-2011	300	12-oct-2011	0	9-nov-11	300	9-nov-11
Casimiro Castillo	Hidalgo 150 DIF Municipal	Karina Landín Madera	tel. 0113171061400	402	12-sep-2011	402	12-oct-2011	402	9-nov-11	402	9-nov-11
Cuautilán Comunidad Chancoil	Centro de Apoyo para la Niña y la Mujer Nahua	Gabriela Ruiz Elias	13575960012	435	12-sep-2011	435	12-oct-2011	435	9-nov-11	435	9-nov-11
Cuautilán	DIF Municipal, Lopez Cotilla S/N	Araceli Ramirez Rodriguez	13575846192	0	12-sep-2011	1600	12-oct-2011	0	9-nov-11	1000	9-nov-11
SUBTOTAL				939		2839		939		2239	
REGION 09											
Tomatlán	Cargantillo Centro de Capacitación para el Autoempleo	Fatima Corona Mendoza o Virginia Ochoa Isabeles	3221053270 (Virginia) 3222865959 (fatima)	503	12-sep-2011	503	12-oct-2011	903	9-nov-11	903	9-nov-11
Cabo Corrientes	Sistema DIF Mpal, Tuito Iro. De Abril No. 10 Matamoros y Aldama	Ma. Nancy Cruz Ramos ó Virginia Ochoa Isabeles	3221700341 (Nancy) 3221053270 (Virginia)	116	12-sep-2011	116	12-oct-2011	116	9-nov-11	116	9-nov-11
SUBTOTAL				619		619		1019		1019	
REGION 10											
Guachinango	Localidad el Rancho, Centro de Desarrollo Comunitario, Dom. Conocido	Sandra Cristina Luquin Rosa Arredondo Topete	13887360013--13757584476	253	13-sep-2011	253	13-oct-2011	253	10-nov-11	253	10-nov-11
Atenguillo	DIF Municipal de Atenguillo Priv. Independencia No. 18	Alma Yanet Peña Ochoa Sandra Cristina Luquin	13887369001	119	13-sep-2011	119	13-oct-2011	119	10-nov-11	119	10-nov-11
Ayutla	DIF Municipal de Ayutla Calle Ramón Corona # 87 A.	Juana Alcazar Prudencio Rosa Medina Uribe	01 316 37 20 680, 01 316 205 40, 01 316 37 20191	153	13-sep-2011	153	13-oct-2011	153	10-nov-11	153	10-nov-11
Mascota	Delegación Regional DIF Jalisco, Calle Adlana N° 84 col. Centro, Mascota, Jalisco.	Gilberto Ponce Ramos	01 388 3861957	48	13-sep-2011	48	13-oct-2011	48	10-nov-11	48	10-nov-11
Talpa	DIF Municipal de Talpa Calle 23 de Junio #50 col. Centro	Jacqueline Suarez Romero	Tel: 01 388 38 50 275 (DIF) 013883851008 (jaqueline)	154	13-sep-2011	154	13-oct-2011	154	10-nov-11	154	10-nov-11
SUBTOTAL				727		727		727		727	
REGION 11											
Magdalena, Jal.	Magdalena, DIF Municipal, calle Manuel Avila Camacho # 321, col. Los Fresnos.	Guadalupe Avila Montes	Cel. 045 3881008598	245	14-sep-2011	245	14-oct-2011	245	11-nov-11	245	11-nov-11
Ahuacalco del mercado	DIF Municipal petrita Godínez #6	Guadalupe Alatorre Rodriguez	Cel 3312 20 28 29	449	14-sep-2011	449	14-oct-2011	449	11-nov-11	449	11-nov-11
Cocula	DIF Municipal, calle Angulo 90-A	Rosa Anguiano	Cel. 045375600164	284	14-sep-2011	284	14-oct-2011	284	11-nov-11	284	11-nov-11
SUBTOTAL				978		978		978		978	
REGION 12											
Acatlán de Juárez	DIF Municipal, Calle Justo Sierra #12, Col. Centro, Acatlán de Juárez, Jalisco	Ma. Elena Martínez Rodríguez	0113-877721070 (Particular)	428	14-sep-2011	428	14-oct-2011	428	11-nov-11	428	11-nov-11
Ixtlahuacán de los Membrillos	Centro de Desarrollo Comunitario Cedros, calle Morelos #49, Comunidad Cedros, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	Martha Herrera Reyes	044-3313305719 (Particular)	228	14-sep-2011	228	14-oct-2011	228	11-nov-11	228	11-nov-11
Guadalajara	Almacén DIF Jalisco, calle Juan Tablada #1281, Col Miraflores, Guadalajara, Jalisco.	Encargado de almacén gral	30303800 Ext 168	709	14-sep-2011	709	14-oct-2011	709	11-nov-11	709	11-nov-11
SUBTOTAL				1365		1365		1365		1365	
TOTAL				10,000		12,100		10,400		11,900	

ANEXO 9 Calendario de Entregas

260,560 DESPENSAS PAAD EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1B

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	DESPENSAS		DESPENSAS		DESPENSAS		DESPENSAS	
	SEPTIEMBRE	PAAD	OCTUBRE	PAAD	NOVIEMBRE	PAAD	DICIEMBRE	PAAD
TOTAL REGION 01		3,025		3,025		3,025		3,025
BOLAÑOS	01-sep-11	73	03-oct-11	73	31-oct-11	73	31-oct-11	73
CHIMALTITAN	01-sep-11	246	03-oct-11	246	31-oct-11	246	31-oct-11	246
COLOTLAN	01-sep-11	524	03-oct-11	524	31-oct-11	524	31-oct-11	524
HUEJUCAR	01-sep-11	371	03-oct-11	371	31-oct-11	371	31-oct-11	371
HUEJUQUILLA EL ALTO	01-sep-11	358	03-oct-11	358	31-oct-11	358	31-oct-11	358
MEZQUITIC	01-sep-11	316	03-oct-11	316	31-oct-11	316	31-oct-11	316
SAN MARTIN DE B.	01-sep-11	218	03-oct-11	218	31-oct-11	218	31-oct-11	218
SANTA MA. DE LOS ANGELES	01-sep-11	238	03-oct-11	238	31-oct-11	238	31-oct-11	238
TOTATICHE	01-sep-11	332	03-oct-11	332	31-oct-11	332	31-oct-11	332
VILLA GUERRERO	01-sep-11	349	03-oct-11	349	31-oct-11	349	31-oct-11	349
TOTAL REGION 02		4,323		4,323		4,323		4,323
ENCARNACION DE DIAZ	02-sep-11	728	04-oct-11	728	01-nov-11	728	01-nov-11	728
LAGOS DE MORENO	02-sep-11	660	04-oct-11	660	01-nov-11	660	01-nov-11	660
OJUELOS	02-sep-11	592	04-oct-11	592	01-nov-11	592	01-nov-11	592
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	02-sep-11	263	04-oct-11	263	01-nov-11	263	01-nov-11	263
SAN JUAN DE LOS LAGOS	02-sep-11	796	04-oct-11	796	01-nov-11	796	01-nov-11	796
TEOCALTICHE	02-sep-11	354	04-oct-11	354	01-nov-11	354	01-nov-11	354
UNION DE SAN ANTONIO	02-sep-11	524	04-oct-11	524	01-nov-11	524	01-nov-11	524
VILLA HIDALGO	02-sep-11	406	04-oct-11	406	01-nov-11	406	01-nov-11	406
TOTAL REGION 03		6,066		6,066		6,066		6,066
ACATIC	05-sep-11	399	05-oct-11	399	02-nov-11	399	02-nov-11	399
ARANDAS	05-sep-11	1,025	05-oct-11	1,025	02-nov-11	1,025	02-nov-11	1,025
JALOSTITLAN	05-sep-11	480	05-oct-11	480	02-nov-11	480	02-nov-11	480
JESUS MARIA	05-sep-11	524	05-oct-11	524	02-nov-11	524	02-nov-11	524
MEXTICACAN	05-sep-11	282	05-oct-11	282	02-nov-11	282	02-nov-11	282
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-11	283	05-oct-11	283	02-nov-11	283	02-nov-11	283
SAN JULIAN	05-sep-11	731	05-oct-11	731	02-nov-11	731	02-nov-11	731
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-11	622	05-oct-11	622	02-nov-11	622	02-nov-11	622
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-11	915	05-oct-11	915	02-nov-11	915	02-nov-11	915
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-11	252	05-oct-11	252	02-nov-11	252	02-nov-11	252
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-11	131	05-oct-11	131	02-nov-11	131	02-nov-11	131
YAHUALICA	05-sep-11	422	05-oct-11	422	02-nov-11	422	02-nov-11	422
TOTAL REGION 04		8,380		8,380		8,380		8,380
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-11	796	06-oct-11	796	03-nov-11	796	03-nov-11	796
AYOTLAN	06-sep-11	684	06-oct-11	684	03-nov-11	684	03-nov-11	684
CHAPALA	06-sep-11	728	06-oct-11	728	03-nov-11	728	03-nov-11	728
DEGOLLADO	06-sep-11	592	06-oct-11	592	03-nov-11	592	03-nov-11	592
JAMAY	06-sep-11	558	06-oct-11	558	03-nov-11	558	03-nov-11	558
JOCOTEPEC	06-sep-11	660	06-oct-11	660	03-nov-11	660	03-nov-11	660
LA BARCA	06-sep-11	700	06-oct-11	700	03-nov-11	700	03-nov-11	700
OCOTLAN	06-sep-11	864	06-oct-11	864	03-nov-11	864	03-nov-11	864
PONCITLAN	06-sep-11	787	06-oct-11	787	03-nov-11	787	03-nov-11	787
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-11	524	06-oct-11	524	03-nov-11	524	03-nov-11	524
TOTOTLAN	06-sep-11	592	06-oct-11	592	03-nov-11	592	03-nov-11	592
TUXCUECA	06-sep-11	371	06-oct-11	371	03-nov-11	371	03-nov-11	371
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-11	524	06-oct-11	524	03-nov-11	524	03-nov-11	524
TOTAL REGION 05		4,134		4,134		4,134		4,134
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-11	371	07-oct-11	371	04-nov-11	371	04-nov-11	371
JIOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-11	506	07-oct-11	506	04-nov-11	506	04-nov-11	506
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-11	264	07-oct-11	264	04-nov-11	264	04-nov-11	264
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-11	238	07-oct-11	238	04-nov-11	238	04-nov-11	238
MAZAMITLA	07-sep-11	432	07-oct-11	432	04-nov-11	432	04-nov-11	432
PIHUAMO	07-sep-11	425	07-oct-11	425	04-nov-11	425	04-nov-11	425
QUITUPAN	07-sep-11	456	07-oct-11	456	04-nov-11	456	04-nov-11	456
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-11	700	07-oct-11	700	04-nov-11	700	04-nov-11	700
TECALITLAN	07-sep-11	452	07-oct-11	452	04-nov-11	452	04-nov-11	452
VALLE DE JUAREZ	07-sep-11	290	07-oct-11	290	04-nov-11	290	04-nov-11	290
TOTAL REGION 06		6,805		6,805		6,805		6,805
AMACUECA	08-sep-11	241	10-oct-11	241	07-nov-11	241	07-nov-11	241
ATEMAJAC DE BRIZUELA	08-sep-11	303	10-oct-11	303	07-nov-11	303	07-nov-11	303
ATOYAC	08-sep-11	371	10-oct-11	371	07-nov-11	371	07-nov-11	371
GOMEZ FARIAS	08-sep-11	456	10-oct-11	456	07-nov-11	456	07-nov-11	456
SAN GABRIEL	08-sep-11	456	10-oct-11	456	07-nov-11	456	07-nov-11	456
SAYULA	08-sep-11	558	10-oct-11	558	07-nov-11	558	07-nov-11	558
TAPALPA	08-sep-11	282	10-oct-11	282	07-nov-11	282	07-nov-11	282
TECHALUTA	08-sep-11	212	10-oct-11	212	07-nov-11	212	07-nov-11	212
TEOCUITATLAN DE CORONA	08-sep-11	456	10-oct-11	456	07-nov-11	456	07-nov-11	456
TOLIMAN	08-sep-11	441	10-oct-11	441	07-nov-11	441	07-nov-11	441
TONILA	08-sep-11	371	10-oct-11	371	07-nov-11	371	07-nov-11	371
TUXPAN	08-sep-11	460	10-oct-11	460	07-nov-11	460	07-nov-11	460
ZACALCO DE TORRES	08-sep-11	511	10-oct-11	511	07-nov-11	511	07-nov-11	511
ZAPOTITIC	08-sep-11	592	10-oct-11	592	07-nov-11	592	07-nov-11	592
ZAPOTITLAN DE VADILLO	08-sep-11	231	10-oct-11	231	07-nov-11	231	07-nov-11	231
ZAPOTLAN EL GRANDE	08-sep-11	864	10-oct-11	864	07-nov-11	864	07-nov-11	864
TOTAL REGION 07		2,729		2,729		2,729		2,729
ATENGO	09-sep-11	119	11-oct-11	119	08-nov-11	119	08-nov-11	119
CHIQUISTLAN	09-sep-11	343	11-oct-11	343	08-nov-11	343	08-nov-11	343
EJUTLA	09-sep-11	108	11-oct-11	108	08-nov-11	108	08-nov-11	108

EL GRULLO	09-sep-11	110	11-oct-11	110	08-nov-11	110	08-nov-11	110
EL LIMON	09-sep-11	350	11-oct-11	350	08-nov-11	350	08-nov-11	350
JUCHITLAN	09-sep-11	371	11-oct-11	371	08-nov-11	371	08-nov-11	371
TECOLOTLAN	09-sep-11	320	11-oct-11	320	08-nov-11	320	08-nov-11	320
TENAMAXTLAN	09-sep-11	282	11-oct-11	282	08-nov-11	282	08-nov-11	282
TONAYA	09-sep-11	267	11-oct-11	267	08-nov-11	267	08-nov-11	267
TUXCACUESCO	09-sep-11	235	11-oct-11	235	08-nov-11	235	08-nov-11	235
UNION DE TULA	09-sep-11	224	11-oct-11	224	08-nov-11	224	08-nov-11	224
TOTAL REGION 08		3,460		3,460		3,460		3,460
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-11	796	12-oct-11	796	09-nov-11	796	09-nov-11	796
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-11	592	12-oct-11	592	09-nov-11	592	09-nov-11	592
CIHUATLAN	12-sep-11	660	12-oct-11	660	09-nov-11	660	09-nov-11	660
CUAUTITLAN	12-sep-11	524	12-oct-11	524	09-nov-11	524	09-nov-11	524
LA HUERTA	12-sep-11	362	12-oct-11	362	09-nov-11	362	09-nov-11	362
VILLA PURIFICACION	12-sep-11	526	12-oct-11	526	09-nov-11	526	09-nov-11	526
TOTAL REGION 09		2,124		2,124		2,124		2,124
CABO CORRIENTES	12-sep-11	364	12-oct-11	364	09-nov-11	364	09-nov-11	364
PUERTO VALLARTA	12-sep-11	1,100	12-oct-11	1,100	09-nov-11	1,100	09-nov-11	1,100
TOMATLAN	12-sep-11	660	12-oct-11	660	09-nov-11	660	09-nov-11	660
TOTAL REGION 10		1,650		1,650		1,650		1,650
ATENGUILLO	13-sep-11	119	13-oct-11	119	10-nov-11	119	10-nov-11	119
AYUTLA	13-sep-11	456	13-oct-11	456	10-nov-11	456	10-nov-11	456
CUAUTLA	13-sep-11	215	13-oct-11	215	10-nov-11	215	10-nov-11	215
GUACHINANGO	13-sep-11	75	13-oct-11	75	10-nov-11	75	10-nov-11	75
MASCOTA	13-sep-11	175	13-oct-11	175	10-nov-11	175	10-nov-11	175
MIXTLAN	13-sep-11	97	13-oct-11	97	10-nov-11	97	10-nov-11	97
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-11	57	13-oct-11	57	10-nov-11	57	10-nov-11	57
TALPA DE ALLENDE	13-sep-11	456	13-oct-11	456	10-nov-11	456	10-nov-11	456
TOTAL REGION 11		7,064		7,064		7,064		7,064
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-11	513	14-oct-11	513	11-nov-11	513	11-nov-11	513
AMATITAN	14-sep-11	456	14-oct-11	456	11-nov-11	456	11-nov-11	456
AMECA	14-sep-11	728	14-oct-11	728	11-nov-11	728	11-nov-11	728
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-11	371	14-oct-11	371	11-nov-11	371	11-nov-11	371
ARENAL	14-sep-11	456	14-oct-11	456	11-nov-11	456	11-nov-11	456
COCULA	14-sep-11	592	14-oct-11	592	11-nov-11	592	11-nov-11	592
ETZATLAN	14-sep-11	524	14-oct-11	524	11-nov-11	524	11-nov-11	524
HOSTOTIPACUILLO	14-sep-11	388	14-oct-11	388	11-nov-11	388	11-nov-11	388
MAGDALENA	14-sep-11	524	14-oct-11	524	11-nov-11	524	11-nov-11	524
SAN MARCOS	14-sep-11	238	14-oct-11	238	11-nov-11	238	11-nov-11	238
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-11	643	14-oct-11	643	11-nov-11	643	11-nov-11	643
TALA	14-sep-11	796	14-oct-11	796	11-nov-11	796	11-nov-11	796
TEQUILA	14-sep-11	464	14-oct-11	464	11-nov-11	464	11-nov-11	464
TEUCHITLAN	14-sep-11	371	14-oct-11	371	11-nov-11	371	11-nov-11	371
TOTAL REGION 12		5,897		5,897		5,897		5,897
ACATLAN DE JUAREZ	15-sep-11	592	17-oct-11	592	14-nov-11	592	14-nov-11	592
CUQUIO	15-sep-11	422	17-oct-11	422	14-nov-11	422	14-nov-11	422
EL SALTO	15-sep-11	893	17-oct-11	893	14-nov-11	893	14-nov-11	893
IXTLAHUACAN DE LOS M.	15-sep-11	592	17-oct-11	592	14-nov-11	592	14-nov-11	592
IXTLAHUACAN DEL R.	15-sep-11	524	17-oct-11	524	14-nov-11	524	14-nov-11	524
JUANACATLAN	15-sep-11	456	17-oct-11	456	14-nov-11	456	14-nov-11	456
SAN CRISTOBAL DE LA B.	15-sep-11	219	17-oct-11	219	14-nov-11	219	14-nov-11	219
TLAJOMULCO	15-sep-11	947	17-oct-11	947	14-nov-11	947	14-nov-11	947
VILLA CORONA	15-sep-11	456	17-oct-11	456	14-nov-11	456	14-nov-11	456
ZAPOTLANEJO	15-sep-11	796	17-oct-11	796	14-nov-11	796	14-nov-11	796
TOTAL REGION 12.1		8,835		8,835		8,835		8,835
GUADALAJARA	01-sep-11	2,497	03-oct-11	2,497	01-nov-11	2,497	01-nov-11	2,497
TLAQUEPAQUE	02-sep-11	1,722	04-oct-11	1,722	02-nov-11	1,722	02-nov-11	1,722
TONALA	15-sep-11	1,601	17-oct-11	1,601	14-nov-11	1,601	14-nov-11	1,601
ZAPOPAN	01-sep-11	3,015	03-oct-11	3,015	01-nov-11	3,015	01-nov-11	3,015
TOTAL PARCIAL		64,492		64,492		64,492		64,492

**DESPENSAS DEL PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA (PAAD)
CALENDARIO DE ENTREGAS ZONA INDIGENA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011**

MUNICIPIOS MEZQUITIC	FECHA SEPTIEMBRE	DESPENSAS PAAD	FECHA OCTUBRE	DESPENSAS PAAD	FECHA NOVIEMBRE	DESPENSAS PAAD	FECHA DICIEMBRE	DESPENSAS PAAD
NUEVA COLONIA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	20	DEL 03 AL 07 DE OCT.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20
PUEBLO NUEVO	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 DE OCT.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40
TAPIAS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	60	DEL 03 AL 07 DE OCT.	60	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	60	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	60
TECOLOTE	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	50	DEL 03 AL 07 DE OCT.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	50
SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 DE OCT.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	20	DEL 03 AL 07 DE OCT.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20
SAN SEBASTIAN TEPONAHUXTLAN	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	20	DEL 03 AL 07 DE OCT.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20
TOTAL PARCIAL		250		250		250		250
MUNICIPIOS BOLAÑOS	FECHA SEPTIEMBRE	DESPENSAS PAAD	FECHA OCTUBRE	DESPENSAS PAAD	FECHA NOVIEMBRE	DESPENSAS PAAD	FECHA DICIEMBRE	DESPENSAS PAAD
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	398	DEL 03 AL 07 DE OCT.	398	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	398	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	398
TOTAL GENERAL		65,140		65,140		65,140		65,140

ANEXO 9 Calendario de Entregas

78,066 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1C

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
BOLAÑOS	01-sep-11	63	03-oct-11	63	31-oct-11	63	31-oct-11	32
CHIMALTITAN	01-sep-11	46	03-oct-11	46	31-oct-11	46	31-oct-11	23
COLOTLAN	01-sep-11	371	03-oct-11	371	31-oct-11	371	31-oct-11	186
HUEJUCAR	01-sep-11	117	03-oct-11	117	31-oct-11	117	31-oct-11	59
HUEJUQUILLA EL ALTO	01-sep-11	146	03-oct-11	146	31-oct-11	146	31-oct-11	73
MEZQUITIC	01-sep-11	82	03-oct-11	82	31-oct-11	82	31-oct-11	41
SAN MARTIN DE B.	01-sep-11	85	03-oct-11	85	31-oct-11	85	31-oct-11	43
SANTA MA. DE LOS ANGELES	01-sep-11	119	03-oct-11	119	31-oct-11	119	31-oct-11	60
TOTATICHE	01-sep-11	28	03-oct-11	28	31-oct-11	28	31-oct-11	14
VILLA GUERRERO	01-sep-11	121	03-oct-11	121	31-oct-11	121	31-oct-11	61
TOTAL REGION 01		1,178		1,178		1,178		592
ENCARNACION DE DIAZ	02-sep-11	177	04-oct-11	177	01-nov-11	177	01-nov-11	89
LAGOS DE MORENO	02-sep-11	242	04-oct-11	242	01-nov-11	242	01-nov-11	121
OJUELOS	02-sep-11	63	04-oct-11	63	01-nov-11	63	01-nov-11	32
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	02-sep-11	74	04-oct-11	74	01-nov-11	74	01-nov-11	37
SAN JUAN DE LOS LAGOS	02-sep-11	222	04-oct-11	222	01-nov-11	222	01-nov-11	111
TEOCALTICHE	02-sep-11	241	04-oct-11	241	01-nov-11	241	01-nov-11	121
UNION DE SAN ANTONIO	02-sep-11	184	04-oct-11	184	01-nov-11	184	01-nov-11	92
VILLA HIDALGO	02-sep-11	23	04-oct-11	23	01-nov-11	23	01-nov-11	12
TOTAL REGION 02		1,226		1,226		1,226		615
ACATIC	05-sep-11	146	05-oct-11	146	02-nov-11	146	02-nov-11	73
ARANDAS	05-sep-11	268	05-oct-11	268	02-nov-11	268	02-nov-11	134
JALOSTITLAN	05-sep-11	130	05-oct-11	130	02-nov-11	130	02-nov-11	65
JESUS MARIA	05-sep-11	258	05-oct-11	258	02-nov-11	258	02-nov-11	129
MEXTICACAN	05-sep-11	81	05-oct-11	81	02-nov-11	81	02-nov-11	41
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-11	46	05-oct-11	46	02-nov-11	46	02-nov-11	23
SAN JULIAN	05-sep-11	246	05-oct-11	246	02-nov-11	246	02-nov-11	123
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-11	228	05-oct-11	228	02-nov-11	228	02-nov-11	114
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-11	240	05-oct-11	240	02-nov-11	240	02-nov-11	120
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-11	52	05-oct-11	52	02-nov-11	52	02-nov-11	26
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-11	3	05-oct-11	3	02-nov-11	3	02-nov-11	2
YAHUALICA	05-sep-11	91	05-oct-11	91	02-nov-11	91	02-nov-11	46
TOTAL REGION 03		1,789		1,789		1,789		896
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-11	389	06-oct-11	389	03-nov-11	389	03-nov-11	195
AYOTLAN	06-sep-11	120	06-oct-11	120	03-nov-11	120	03-nov-11	60
CHAPALA	06-sep-11	247	06-oct-11	247	03-nov-11	247	03-nov-11	124
DEGOLLADO	06-sep-11	287	06-oct-11	287	03-nov-11	287	03-nov-11	144
JAMAY	06-sep-11	55	06-oct-11	55	03-nov-11	55	03-nov-11	28
JOCOTEPEC	06-sep-11	180	06-oct-11	180	03-nov-11	180	03-nov-11	90
LA BARCA	06-sep-11	176	06-oct-11	176	03-nov-11	176	03-nov-11	88
OCOTLAN	06-sep-11	696	06-oct-11	696	03-nov-11	696	03-nov-11	348
PONCITLAN	06-sep-11	334	06-oct-11	334	03-nov-11	334	03-nov-11	167
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-11	522	06-oct-11	522	03-nov-11	522	03-nov-11	261
TOTOTLAN	06-sep-11	259	06-oct-11	259	03-nov-11	259	03-nov-11	130
TUXCUECA	06-sep-11	80	06-oct-11	80	03-nov-11	80	03-nov-11	40
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-11	112	06-oct-11	112	03-nov-11	112	03-nov-11	56
TOTAL REGION 04		3,457		3,457		3,457		1,731
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-11	104	07-oct-11	104	04-nov-11	104	04-nov-11	52
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-11	157	07-oct-11	157	04-nov-11	157	04-nov-11	79
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-11	33	07-oct-11	33	04-nov-11	33	04-nov-11	17
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-11	23	07-oct-11	23	04-nov-11	23	04-nov-11	12
MAZAMITLA	07-sep-11	109	07-oct-11	109	04-nov-11	109	04-nov-11	55
PIHUAMO	07-sep-11	189	07-oct-11	189	04-nov-11	189	04-nov-11	95
QUITUPAN	07-sep-11	36	07-oct-11	36	04-nov-11	36	04-nov-11	18
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-11	363	07-oct-11	363	04-nov-11	363	04-nov-11	182
TECALITLAN	07-sep-11	326	07-oct-11	326	04-nov-11	326	04-nov-11	163
VALLE DE JUAREZ	07-sep-11	94	07-oct-11	94	04-nov-11	94	04-nov-11	47
TOTAL REGION 05		1,434		1,434		1,434		720
AMACUECA	08-sep-11	75	10-oct-11	75	07-nov-11	75	07-nov-11	38
ATEMAJAC DE BRIZUELA	08-sep-11	125	10-oct-11	125	07-nov-11	125	07-nov-11	63
ATOYAC	08-sep-11	117	10-oct-11	117	07-nov-11	117	07-nov-11	59
GOMEZ FARIAS	08-sep-11	180	10-oct-11	180	07-nov-11	180	07-nov-11	90
SAN GABRIEL	08-sep-11	194	10-oct-11	194	07-nov-11	194	07-nov-11	97
SAYULA	08-sep-11	322	10-oct-11	322	07-nov-11	322	07-nov-11	161

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
TAPALPA	08-sep-11	249	10-oct-11	249	07-nov-11	249	07-nov-11	125
TECHALUTA	08-sep-11	31	10-oct-11	31	07-nov-11	31	07-nov-11	16
TEOCUITATLAN DE CORONA	08-sep-11	181	10-oct-11	181	07-nov-11	181	07-nov-11	91
TOLIMAN	08-sep-11	250	10-oct-11	250	07-nov-11	250	07-nov-11	125
TONILA	08-sep-11	117	10-oct-11	117	07-nov-11	117	07-nov-11	59
TUXPAN	08-sep-11	177	10-oct-11	177	07-nov-11	177	07-nov-11	89
ZACOALCO DE TORRES	08-sep-11	182	10-oct-11	182	07-nov-11	182	07-nov-11	91
ZAPOTILIC	08-sep-11	576	10-oct-11	576	07-nov-11	576	07-nov-11	288
ZAPOTITLAN DE VADILLO	08-sep-11	180	10-oct-11	180	07-nov-11	180	07-nov-11	90
TOTAL REGION 06		2,956		2,956		2,956		1,482
ATENGO	09-sep-11	86	11-oct-11	86	08-nov-11	86	08-nov-11	43
CHIQUILISTLAN	09-sep-11	78	11-oct-11	78	08-nov-11	78	08-nov-11	39
EJUTLA	09-sep-11	44	11-oct-11	44	08-nov-11	44	08-nov-11	22
EL GRULLO	09-sep-11	178	11-oct-11	178	08-nov-11	178	08-nov-11	89
EL LIMON	09-sep-11	100	11-oct-11	100	08-nov-11	100	08-nov-11	50
JUCHITLAN	09-sep-11	147	11-oct-11	147	08-nov-11	147	08-nov-11	74
TECOLOTLAN	09-sep-11	247	11-oct-11	247	08-nov-11	247	08-nov-11	124
TENAMAXTLAN	09-sep-11	81	11-oct-11	81	08-nov-11	81	08-nov-11	41
TONAYA	09-sep-11	117	11-oct-11	117	08-nov-11	117	08-nov-11	59
TUXCACUESCO	09-sep-11	53	11-oct-11	53	08-nov-11	53	08-nov-11	27
UNION DE TULA	09-sep-11	157	11-oct-11	157	08-nov-11	157	08-nov-11	79
TOTAL REGION 07		1,288		1,288		1,288		647
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-11	395	12-oct-11	395	09-nov-11	395	09-nov-11	198
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-11	380	12-oct-11	380	09-nov-11	380	09-nov-11	190
CIHUATLAN	12-sep-11	328	12-oct-11	328	09-nov-11	328	09-nov-11	164
CUAUTITLAN	12-sep-11	502	12-oct-11	502	09-nov-11	502	09-nov-11	251
LA HUERTA	12-sep-11	301	12-oct-11	301	09-nov-11	301	09-nov-11	151
VILLA PURIFICACION	12-sep-11	257	12-oct-11	257	09-nov-11	257	09-nov-11	129
TOTAL REGION 08		2,163		2,163		2,163		1,083
CABO CORRIENTES	12-sep-11	151	12-oct-11	151	09-nov-11	151	09-nov-11	76
PUERTO VALLARTA	12-sep-11	132	12-oct-11	132	09-nov-11	132	09-nov-11	66
TOMATLAN	12-sep-11	663	12-oct-11	663	09-nov-11	663	09-nov-11	332
TOTAL REGION 09		946		946		946		474
ATENGUILLO	13-sep-11	43	13-oct-11	43	10-nov-11	43	10-nov-11	22
AYUTLA	13-sep-11	270	13-oct-11	270	10-nov-11	270	10-nov-11	135
CUAUTLA	13-sep-11	70	13-oct-11	70	10-nov-11	70	10-nov-11	35
GUACHINANGO	13-sep-11	89	13-oct-11	89	10-nov-11	89	10-nov-11	45
MASCOTA	13-sep-11	129	13-oct-11	129	10-nov-11	129	10-nov-11	65
MIXTLAN	13-sep-11	96	13-oct-11	96	10-nov-11	96	10-nov-11	48
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-11	94	13-oct-11	94	10-nov-11	94	10-nov-11	47
TALPA DE ALLENDE	13-sep-11	102	13-oct-11	102	10-nov-11	102	10-nov-11	51
TOTAL REGION 10		893		893		893		448
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-11	194	14-oct-11	194	11-nov-11	194	11-nov-11	97
AMATITAN	14-sep-11	185	14-oct-11	185	11-nov-11	185	11-nov-11	93
AMECA	14-sep-11	297	14-oct-11	297	11-nov-11	297	11-nov-11	149
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	14-sep-11	88	14-oct-11	88	11-nov-11	88	11-nov-11	44
ARENAL	14-sep-11	74	14-oct-11	74	11-nov-11	74	11-nov-11	37
COCULA	14-sep-11	462	14-oct-11	462	11-nov-11	462	11-nov-11	231
ETZATLAN	14-sep-11	206	14-oct-11	206	11-nov-11	206	11-nov-11	103
HOTOTIPAQUILLO	14-sep-11	144	14-oct-11	144	11-nov-11	144	11-nov-11	72
MAGDALENA	14-sep-11	269	14-oct-11	269	11-nov-11	269	11-nov-11	135
SAN MARCOS	14-sep-11	102	14-oct-11	102	11-nov-11	102	11-nov-11	51
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-11	391	14-oct-11	391	11-nov-11	391	11-nov-11	196
TALA	14-sep-11	416	14-oct-11	416	11-nov-11	416	11-nov-11	208
TEQUILA	14-sep-11	268	14-oct-11	268	11-nov-11	268	11-nov-11	134
TEUCHITLAN	14-sep-11	182	14-oct-11	182	11-nov-11	182	11-nov-11	91
TOTAL REGION 11		3,278		3,278		3,278		1,641
ACATLAN DE JUAREZ	15-sep-11	124	17-oct-11	124	14-nov-11	124	14-nov-11	62
CUQUIO	15-sep-11	104	17-oct-11	104	14-nov-11	104	14-nov-11	52
EL SALTO	15-sep-11	136	17-oct-11	136	14-nov-11	136	14-nov-11	68
IXTLAHUACAN DE LOS M.	15-sep-11	385	17-oct-11	385	14-nov-11	385	14-nov-11	193
IXTLAHUACAN DEL R.	15-sep-11	134	17-oct-11	134	14-nov-11	134	14-nov-11	67
JUANACATLAN	15-sep-11	14	17-oct-11	14	14-nov-11	14	14-nov-11	7
SAN CRISTOBAL DE LA B.	15-sep-11	65	17-oct-11	65	14-nov-11	65	14-nov-11	33
TLAJOMULCO	15-sep-11	350	17-oct-11	350	14-nov-11	350	14-nov-11	175
VILLA CORONA	15-sep-11	235	17-oct-11	235	14-nov-11	235	14-nov-11	118
ZAPOTLANEJO	15-sep-11	142	17-oct-11	142	14-nov-11	142	14-nov-11	71
TOTAL REGION 12		1,689		1,689		1,689		846
TOTAL GENERAL		22,297		22,297		22,297		11,175

JK

AA

ff

JK

JK

CM



ANEXO 9 Calendario de Entregas

7,617 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 10 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1D

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
ZAPOTLAN EL GRANDE	08-sep-11	137	10-oct-11	137	07-nov-11	137	07-nov-11	69
GUADALAJARA	01-sep-11	800	03-oct-11	800	01-nov-11	800	01-nov-11	400
TLAQUEPAQUE	02-sep-11	432	04-oct-11	432	02-nov-11	432	02-nov-11	216
TONALA	15-sep-11	304	17-oct-11	304	14-nov-11	304	14-nov-11	152
ZAPOPAN	01-sep-11	503	03-oct-11	503	01-nov-11	503	01-nov-11	252
TOTALES		2,176		2,176		2,176		1,089

[Handwritten signature]



ANEXO 9 Calendario de Entregas

2,928 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 13 PRODUCTOS
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1E

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS MEZQUITIC	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OCTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.	FECHA DICIEMBRE	DESP.
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	64	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	64	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	64	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	32
NUEVA COLONIA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	8	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	8	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	8	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	4
PUEBLO NUEVO	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	20
TAPIAS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	89	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	89	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	89	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	45
TECOLOTE	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	103	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	103	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	103	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	52
SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	195	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	195	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	195	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	98
SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	125	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	125	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	125	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	63
MUNICIPIOS BOLAÑOS	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OCTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.	FECHA DICIEMBRE	DESP.
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	212	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	212	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	212	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	106
TOTAL		836		836		836		420

jk

ca

[Handwritten signature]

16 24

[Handwritten signature]

ca

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXO 9 Calendario de Entregas

4' 698,360 PAQUETES DE DESAYUNOS ESCOLARES CON 1 PRODUCTO

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1F

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPIOS	DESAYUNOS		DESAYUNOS		DESAYUNOS		DESAYUNOS	
	SEPTIEMBRE	ESCOLARES	OCTUBRE	ESCOLARES	NOVIEMBRE	ESCOLARES	DICIEMBRE	ESCOLARES
BOLAÑOS	01-sep-11	2,352	03-oct-11	2,240	31-oct-11	2,240	31-oct-11	1,120
CHIMALTITAN	01-sep-11	5,628	03-oct-11	5,360	31-oct-11	5,360	31-oct-11	2,680
COLOTLAN	01-sep-11	0	03-oct-11	0	31-oct-11	0	31-oct-11	0
HUEJUCAR	01-sep-11	5,252	03-oct-11	5,000	31-oct-11	5,000	31-oct-11	2,500
HUEJUQUILLA EL ALTO	01-sep-11	12,936	03-oct-11	12,320	31-oct-11	12,320	31-oct-11	6,160
MEZQUITIC	01-sep-11	6,912	03-oct-11	6,580	31-oct-11	6,580	31-oct-11	3,292
SAN MARTIN DE B.	01-sep-11	0	03-oct-11	0	31-oct-11	0	31-oct-11	0
SANTA MA. DE LOS ANGELES	01-sep-11	0	03-oct-11	0	31-oct-11	0	31-oct-11	0
TOTATICHÉ	01-sep-11	3,024	03-oct-11	2,880	31-oct-11	2,880	31-oct-11	1,440
VILLA GUERRERO	01-sep-11	5,888	03-oct-11	5,320	31-oct-11	5,320	31-oct-11	2,660
TOTAL REGION 01		41,692		39,700		39,700		19,852
ENCARNACION DE DIAZ	02-sep-11	0	04-oct-11	0	01-nov-11	0	01-nov-11	0
LAGOS DE MORENO	02-sep-11	6,952	04-oct-11	6,620	01-nov-11	6,620	01-nov-11	3,312
OJUELOS	02-sep-11	12,244	04-oct-11	11,660	01-nov-11	11,660	01-nov-11	5,832
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	02-sep-11	3,048	04-oct-11	2,900	01-nov-11	2,900	01-nov-11	1,452
SAN JUAN DE LOS LAGOS	02-sep-11	8,484	04-oct-11	8,080	01-nov-11	8,080	01-nov-11	4,040
TEOCALTICHÉ	02-sep-11	10,984	04-oct-11	10,460	01-nov-11	10,460	01-nov-11	5,232
UNION DE SAN ANTONIO	02-sep-11	16,068	04-oct-11	15,300	01-nov-11	15,300	01-nov-11	7,652
VILLA HIDALGO	02-sep-11	5,608	04-oct-11	5,340	01-nov-11	5,340	01-nov-11	2,672
TOTAL REGION 02		63,388		60,360		60,360		30,192
ACATIC	05-sep-11	9,828	05-oct-11	9,360	02-nov-11	9,360	02-nov-11	4,680
ARANDAS	05-sep-11	9,808	05-oct-11	9,340	02-nov-11	9,340	02-nov-11	4,672
JALOSTITLAN	05-sep-11	10,208	05-oct-11	9,720	02-nov-11	9,720	02-nov-11	4,860
JESUS MARIA	05-sep-11	7,940	05-oct-11	7,560	02-nov-11	7,560	02-nov-11	3,780
MEXTICACAN	05-sep-11	4,872	05-oct-11	4,640	02-nov-11	4,640	02-nov-11	2,320
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-11	9,096	05-oct-11	8,660	02-nov-11	8,660	02-nov-11	4,332
SAN JULIAN	05-sep-11	4,096	05-oct-11	3,900	02-nov-11	3,900	02-nov-11	1,952
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-11	5,040	05-oct-11	4,800	02-nov-11	4,800	02-nov-11	2,400
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-11	19,908	05-oct-11	18,960	02-nov-11	18,960	02-nov-11	9,480
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-11	1,556	05-oct-11	1,480	02-nov-11	1,480	02-nov-11	740
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-11	7,120	05-oct-11	6,780	02-nov-11	6,780	02-nov-11	3,392
YAHUALICA	05-sep-11	8,128	05-oct-11	7,740	02-nov-11	7,740	02-nov-11	3,872
TOTAL REGION 03		97,600		92,940		92,940		46,480
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
AYOTLAN	06-sep-11	15,016	06-oct-11	14,300	03-nov-11	14,300	03-nov-11	7,152
CHAPALA	06-sep-11	19,972	06-oct-11	19,020	03-nov-11	19,020	03-nov-11	9,512
DEGOLLADO	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
JAMAY	06-sep-11	10,524	06-oct-11	10,020	03-nov-11	10,020	03-nov-11	5,012
JOCOTEPEC	06-sep-11	10,796	06-oct-11	10,280	03-nov-11	10,280	03-nov-11	5,140
LA BARCA	06-sep-11	27,324	06-oct-11	26,020	03-nov-11	26,020	03-nov-11	13,012
OCOTLAN	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
PONCITLAN	06-sep-11	10,608	06-oct-11	10,100	03-nov-11	10,100	03-nov-11	5,052
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-11	5,880	06-oct-11	5,600	03-nov-11	5,600	03-nov-11	2,800
TOTOTLAN	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
TUXCUECA	06-sep-11	4,788	06-oct-11	4,560	03-nov-11	4,560	03-nov-11	2,280
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-11	11,868	06-oct-11	11,300	03-nov-11	11,300	03-nov-11	5,652
TOTAL REGION 04		116,776		111,200		111,200		55,612
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-11	528	07-oct-11	500	04-nov-11	500	04-nov-11	252
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-11	9,324	07-oct-11	8,880	04-nov-11	8,880	04-nov-11	4,440
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-11	2,964	07-oct-11	2,820	04-nov-11	2,820	04-nov-11	1,412
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-11	3,216	07-oct-11	3,060	04-nov-11	3,060	04-nov-11	1,532
MAZAMITLA	07-sep-11	2,312	07-oct-11	2,200	04-nov-11	2,200	04-nov-11	1,100
PIHUAMO	07-sep-11	5,316	07-oct-11	5,060	04-nov-11	5,060	04-nov-11	2,532
QUITUPAN	07-sep-11	18,588	07-oct-11	17,700	04-nov-11	17,700	04-nov-11	8,852
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-11	22,596	07-oct-11	21,520	04-nov-11	21,520	04-nov-11	10,760
TECALITLAN	07-sep-11	0	07-oct-11	0	04-nov-11	0	04-nov-11	0
VALLE DE JUAREZ	07-sep-11	0	07-oct-11	0	04-nov-11	0	04-nov-11	0
TOTAL REGION 05		64,844		61,740		61,740		30,880
AMACUECA	08-sep-11	2,248	10-oct-11	2,140	07-nov-11	2,140	07-nov-11	1,072
ATEMAJAC DE BRIZUELA	08-sep-11	2,228	10-oct-11	2,120	07-nov-11	2,120	07-nov-11	1,060
ATOYAC	08-sep-11	2,628	10-oct-11	2,500	07-nov-11	2,500	07-nov-11	1,252
GOMEZ FARIAS	08-sep-11	3,132	10-oct-11	2,980	07-nov-11	2,980	07-nov-11	1,492
SAN GABRIEL	08-sep-11	11,636	10-oct-11	11,080	07-nov-11	11,080	07-nov-11	5,540
SAYULA	08-sep-11	6,932	10-oct-11	6,600	07-nov-11	6,600	07-nov-11	3,300
TAPALPA	08-sep-11	0	10-oct-11	0	07-nov-11	0	07-nov-11	0
TECHALUTA	08-sep-11	5,040	10-oct-11	4,800	07-nov-11	4,800	07-nov-11	2,400
TECOCUITLAN DE CORONA	08-sep-11	2,292	10-oct-11	2,180	07-nov-11	2,180	07-nov-11	1,092
TOLIMAN	08-sep-11	0	10-oct-11	0	07-nov-11	0	07-nov-11	0
TONILA	08-sep-11	4,116	10-oct-11	3,920	07-nov-11	3,920	07-nov-11	1,960

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	ESCOLARES	DESAYUNOS	ESCOLARES	DESAYUNOS	ESCOLARES	DESAYUNOS	ESCOLARES	DESAYUNOS
TUXPAN	08-sep-11	10,312	10-oct-11	9,820	07-nov-11	9,820	07-nov-11	4,912
ZACOALCO DE TORRES	08-sep-11	4,244	10-oct-11	4,040	07-nov-11	4,040	07-nov-11	2,020
ZAPOTILIC	08-sep-11	0	10-oct-11	0	07-nov-11	0	07-nov-11	0
ZAPOTITLAN DE VADILLO	08-sep-11	3,360	10-oct-11	3,200	07-nov-11	3,200	07-nov-11	1,600
ZAPOTLAN EL GRANDE	08-sep-11	21,000	10-oct-11	20,000	07-nov-11	20,000	07-nov-11	10,000
TOTAL REGION 06		79,168		75,380		75,380		37,700
ATENGO	09-sep-11	2,208	11-oct-11	2,100	08-nov-11	2,100	08-nov-11	1,052
CHIQUILISTLAN	09-sep-11	5,544	11-oct-11	5,280	08-nov-11	5,280	08-nov-11	2,640
EJUTLA	09-sep-11	0	11-oct-11	0	08-nov-11	0	08-nov-11	0
EL GRULLO	09-sep-11	10,292	11-oct-11	9,800	08-nov-11	9,800	08-nov-11	4,900
EL LIMON	09-sep-11	0	11-oct-11	0	08-nov-11	0	08-nov-11	0
JUCHITLAN	09-sep-11	780	11-oct-11	740	08-nov-11	740	08-nov-11	372
TECOLOTLAN	09-sep-11	9,912	11-oct-11	9,440	08-nov-11	9,440	08-nov-11	4,720
TENAMAXTLAN	09-sep-11	4,516	11-oct-11	4,300	08-nov-11	4,300	08-nov-11	2,152
TONAYA	09-sep-11	1,072	11-oct-11	1,020	08-nov-11	1,020	08-nov-11	512
TUXCACUESCO	09-sep-11	1,260	11-oct-11	1,200	08-nov-11	1,200	08-nov-11	600
UNION DE TULA	09-sep-11	8,232	11-oct-11	7,840	08-nov-11	7,840	08-nov-11	3,920
TOTAL REGION 07		43,816		41,720		41,720		20,868
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-11	19,888	12-oct-11	18,940	09-nov-11	18,940	09-nov-11	9,472
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-11	9,828	12-oct-11	9,360	09-nov-11	9,360	09-nov-11	4,680
CIHUATLAN	12-sep-11	13,504	12-oct-11	12,860	09-nov-11	12,860	09-nov-11	6,432
CUAUTITLAN	12-sep-11	0	12-oct-11	0	09-nov-11	0	09-nov-11	0
LA HUERTA	12-sep-11	10,440	12-oct-11	9,940	09-nov-11	9,940	09-nov-11	4,972
VILLA PURIFICACION	12-sep-11	4,664	12-oct-11	4,440	09-nov-11	4,440	09-nov-11	2,220
TOTAL REGION 08		58,324		55,540		55,540		27,776
CABO CORRIENTES	12-sep-11	0	12-oct-11	0	09-nov-11	0	09-nov-11	0
PUERTO VALLARTA	12-sep-11	44,920	12-oct-11	42,780	09-nov-11	42,780	09-nov-11	21,392
TOMATLAN	12-sep-11	23,984	12-oct-11	22,840	09-nov-11	22,840	09-nov-11	11,420
TOTAL REGION 09		68,904		65,620		65,620		32,812
ATENGUILLO	13-sep-11	3,340	13-oct-11	3,180	10-nov-11	3,180	10-nov-11	1,592
AYUTLA	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
CUAUTLA	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
GUACHINANGO	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
MASCOTA	13-sep-11	3,088	13-oct-11	2,940	10-nov-11	2,940	10-nov-11	1,472
MIXTLAN	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
TALPA DE ALLENDE	13-sep-11	14,156	13-oct-11	13,480	10-nov-11	13,480	10-nov-11	6,740
TOTAL REGION 10		20,584		19,600		19,600		9,804
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-11	2,732	14-oct-11	2,600	11-nov-11	2,600	11-nov-11	1,300
AMATITAN	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
AMECA	14-sep-11	42,252	14-oct-11	40,240	11-nov-11	40,240	11-nov-11	20,120
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-11	4,244	14-oct-11	4,040	11-nov-11	4,040	11-nov-11	2,020
ARENAL	14-sep-11	4,348	14-oct-11	4,140	11-nov-11	4,140	11-nov-11	2,072
COCULA	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
ETZATLAN	14-sep-11	7,856	14-oct-11	7,480	11-nov-11	7,480	11-nov-11	3,740
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
MAGDALENA	14-sep-11	1,976	14-oct-11	1,880	11-nov-11	1,880	11-nov-11	940
SAN MARCOS	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-11	6,364	14-oct-11	6,060	11-nov-11	6,060	11-nov-11	3,032
TALA	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
TEQUILA	14-sep-11	18,900	14-oct-11	18,000	11-nov-11	18,000	11-nov-11	9,000
TEUCHITLAN	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
TOTAL REGION 11		88,672		84,440		84,440		42,224
ACATLAN DE JUAREZ	15-sep-11	19,196	17-oct-11	18,280	14-nov-11	18,280	14-nov-11	9,140
CUQUIO	15-sep-11	12,348	17-oct-11	11,760	14-nov-11	11,760	14-nov-11	5,880
EL SALTO	15-sep-11	73,944	17-oct-11	70,420	14-nov-11	70,420	14-nov-11	35,212
IXTLAHUACAN DE LOS M.	15-sep-11	1,680	17-oct-11	1,600	14-nov-11	1,600	14-nov-11	800
IXTLAHUACAN DEL R.	15-sep-11	10,208	17-oct-11	9,720	14-nov-11	9,720	14-nov-11	4,860
JUANACATLAN	15-sep-11	24,424	17-oct-11	23,260	14-nov-11	23,260	14-nov-11	11,632
SAN CRISTOBAL DE LA B.	15-sep-11	1,260	17-oct-11	1,200	14-nov-11	1,200	14-nov-11	600
TLAJOMULCO	15-sep-11	11,048	17-oct-11	10,520	14-nov-11	10,520	14-nov-11	5,260
VILLA CORONA	15-sep-11	0	17-oct-11	0	14-nov-11	0	14-nov-11	0
ZAPOTLANEJO	15-sep-11	9,452	17-oct-11	9,000	14-nov-11	9,000	14-nov-11	4,500
TOTAL REGION 12		163,560		155,760		155,760		77,884
GUADALAJARA	01-sep-11	73,500	03-oct-11	70,000	01-nov-11	70,000	01-nov-11	35,000
TLAQUEPAQUE	02-sep-11	157,020	04-oct-11	149,540	02-nov-11	149,540	02-nov-11	74,772
TONALA	15-sep-11	82,656	17-oct-11	78,720	14-nov-11	78,720	14-nov-11	39,360
ZAPOPAN	01-sep-11	169,220	03-oct-11	161,160	01-nov-11	161,160	01-nov-11	80,580
TOTAL REGION 12.1		482,396		459,420		459,420		229,712
TOTAL GENERAL		1,389,724		1,323,420		1,323,420		661,796



ANEXO 9 Calendario de Entregas

1,000 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1G

CALENDARIO DE ENTREGAS DE LECHE DE TRABAJO SOCIAL PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
			SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE
GUADALAJARA	ALMACEN GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO CALLE JUAN TABLADA COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.	250	01-sep-11	250	03-Oct-11	250	31-Oct-11	250	31-Oct-11

[Handwritten signature]



ANEXO 9 Calendario de Entregas

1,600 DESPENSAS ARMADAS CON 11 PRODUCTOS
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1H
CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA
			SEPTIEMBRE
GUADALAJARA	ALMACEN DE ATEMAJAC, DEL SISTEMA DIF JALISCO, AQUILES SERDAN N° 109 COL. ATEMAJAC DEL VALLE CASI ESQUINA CON LÓPEZ MATEOS, ZAPOPAN	1,600	01-sep-11

[Handwritten signature]

ANEXO 9 Calendario de Entregas

89,072 DESPENSAS PROALIMNE CON 4 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 11

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	CANTIDAD	SEPTIEMBRE	CANTIDAD	OCTUBRE	CANTIDAD	NOVIEMBRE	CANTIDAD	DICIEMBRE
BOLAÑOS	150	01-sep-11	150	03-oct-11	150	31-oct-11	150	31-oct-11
COLOTLÁN	150	01-sep-11	150	03-oct-11	150	31-oct-11	150	31-oct-11
CHIMALTITÁN	50	01-sep-11	50	03-oct-11	50	31-oct-11	50	31-oct-11
HUEJUCAR	100	01-sep-11	100	03-oct-11	100	31-oct-11	100	31-oct-11
HUEJUQUILLA EL ALTO	400	01-sep-11	400	03-oct-11	400	31-oct-11	400	31-oct-11
MEZQUITIC	150	01-sep-11	150	03-oct-11	150	31-oct-11	150	31-oct-11
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	160	01-sep-11	160	03-oct-11	160	31-oct-11	160	31-oct-11
SANTA MA. DE LOS ANGELES	50	01-sep-11	50	03-oct-11	50	31-oct-11	50	31-oct-11
VILLA GUERRERO	100	01-sep-11	100	03-oct-11	100	31-oct-11	100	31-oct-11
TOTATICHE	140	01-sep-11	140	03-oct-11	140	31-oct-11	140	31-oct-11
TOTAL REGIÓN 1	1450	SEPTIEMBRE	1450	OCTUBRE	1450	NOVIEMBRE	1450	DICIEMBRE
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	300	02-sep-11	300	04-oct-11	300	01-nov-11	300	01-nov-11
LAGOS DE MORENO	50	02-sep-11	50	04-oct-11	50	01-nov-11	50	01-nov-11
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	50	02-sep-11	50	04-oct-11	50	01-nov-11	50	01-nov-11
TEOCALTICHE	150	02-sep-11	150	04-oct-11	150	01-nov-11	150	01-nov-11
UNIÓN DE SAN ANTONIO	50	02-sep-11	50	04-oct-11	50	01-nov-11	50	01-nov-11
VILLA HIDALGO	150	02-sep-11	150	04-oct-11	150	01-nov-11	150	01-nov-11
TOTAL REGIÓN 2	750	SEPTIEMBRE	750	OCTUBRE	750	NOVIEMBRE	750	DICIEMBRE
ACATIC	185	05-sep-11	185	05-oct-11	185	02-nov-11	185	02-nov-11
CAÑADAS DE OBREGÓN	60	05-sep-11	60	05-oct-11	60	02-nov-11	60	02-nov-11
ARANDAS	900	05-sep-11	900	05-oct-11	900	02-nov-11	900	02-nov-11
JALOSTOTITLÁN	300	05-sep-11	300	05-oct-11	300	02-nov-11	300	02-nov-11
JESÚS MARÍA	300	05-sep-11	300	05-oct-11	300	02-nov-11	300	02-nov-11
MEXTICACÁN	107	05-sep-11	107	05-oct-11	107	02-nov-11	107	02-nov-11
SAN IGNACIO CERRO GORDO	223	05-sep-11	223	05-oct-11	223	02-nov-11	223	02-nov-11
SAN JULIAN	400	05-sep-11	400	05-oct-11	400	02-nov-11	400	02-nov-11
SAN MIGUEL EL ALTO	466	05-sep-11	466	05-oct-11	466	02-nov-11	466	02-nov-11
TEPATITLÁN DE MORELOS	400	05-sep-11	400	05-oct-11	400	02-nov-11	400	02-nov-11
VALLE DE GUADALUPE	50	05-sep-11	50	05-oct-11	50	02-nov-11	50	02-nov-11
YAHUALICA	175	05-sep-11	175	05-oct-11	175	02-nov-11	175	02-nov-11
TOTAL REGIÓN 3	3,566	SEPTIEMBRE	3,566	OCTUBRE	3,566	NOVIEMBRE	3,566	DICIEMBRE
ATOTONILCO EL ALTO	250	06-sep-11	250	06-oct-11	250	03-nov-11	250	03-nov-11
AYOTLÁN	75	06-sep-11	75	06-oct-11	75	03-nov-11	75	03-nov-11
CHAPALA	200	06-sep-11	200	06-oct-11	200	03-nov-11	200	03-nov-11
DEGOLLADO	85	06-sep-11	85	06-oct-11	85	03-nov-11	85	03-nov-11
JAMAY	150	06-sep-11	150	06-oct-11	150	03-nov-11	150	03-nov-11
JOCOTEPEC	500	06-sep-11	500	06-oct-11	500	03-nov-11	500	03-nov-11
LA BARCA	300	06-sep-11	300	06-oct-11	300	03-nov-11	300	03-nov-11
OCOTLÁN	283	06-sep-11	283	06-oct-11	283	03-nov-11	283	03-nov-11
TIZAPÁN EL ALTO	300	06-sep-11	300	06-oct-11	300	03-nov-11	300	03-nov-11
PONCITLÁN	400	06-sep-11	400	06-oct-11	400	03-nov-11	400	03-nov-11
TOTOTLÁN	300	06-sep-11	300	06-oct-11	300	03-nov-11	300	03-nov-11
TUXCUECA	250	06-sep-11	250	06-oct-11	250	03-nov-11	250	03-nov-11
ZAPOTLÁN DEL REY	200	06-sep-11	200	06-oct-11	200	03-nov-11	200	03-nov-11
TOTAL REGIÓN 4	3,293	SEPTIEMBRE	3,293	OCTUBRE	3,293	NOVIEMBRE	3,293	DICIEMBRE
CONCEP. DE BUENOS AIRES	250	07-sep-11	250	07-oct-11	250	04-nov-11	250	04-nov-11
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	291	07-sep-11	291	07-oct-11	291	04-nov-11	291	04-nov-11
MANZANILLA DE LA PAZ	100	07-sep-11	100	07-oct-11	100	04-nov-11	100	04-nov-11
MAZAMITLA	150	07-sep-11	150	07-oct-11	150	04-nov-11	150	04-nov-11
QUITUPAN	110	07-sep-11	110	07-oct-11	110	04-nov-11	110	04-nov-11
PIHUAMO	400	07-sep-11	400	07-oct-11	400	04-nov-11	400	04-nov-11
STA. MARÍA DEL ORO	20	07-sep-11	20	07-oct-11	20	04-nov-11	20	04-nov-11
TAMAZULA DE GORDIANO	300	07-sep-11	300	07-oct-11	300	04-nov-11	300	04-nov-11
TECALITLÁN	340	07-sep-11	340	07-oct-11	340	04-nov-11	340	04-nov-11
VALLE DE JUÁREZ	100	07-sep-11	100	07-oct-11	100	04-nov-11	100	04-nov-11
TOTAL REGIÓN 5	2,061	SEPTIEMBRE	2,061	OCTUBRE	2,061	NOVIEMBRE	2,061	DICIEMBRE
AMACUECA	150	08-sep-11	150	10-oct-11	150	07-nov-11	150	07-nov-11
ATEMAJAC DE BRIZUELA	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
SAYULA	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TAPALPA	109	08-sep-11	109	10-oct-11	109	07-nov-11	109	07-nov-11
TOLIMÁN	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TONILA	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TUXPAN	205	08-sep-11	205	10-oct-11	205	07-nov-11	205	07-nov-11
SAN GABRIEL	60	08-sep-11	60	10-oct-11	60	07-nov-11	60	07-nov-11
ZACOALCO DE TORRES	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
ZAPOTLÁN EL GRANDE	126	08-sep-11	126	10-oct-11	126	07-nov-11	126	07-nov-11
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11

TOTAL REGIÓN 6	1250	SEPTIEMBRE	1250	OCTUBRE	1250	NOVIEMBRE	1250	DICIEMBRE
ATOYAC	44	09-sep-11	44	11-oct-11	44	08-nov-11	44	08-nov-11
ATENGO	80	09-sep-11	80	11-oct-11	80	08-nov-11	80	08-nov-11
CHIQUILTLÁN	100	09-sep-11	100	11-oct-11	100	08-nov-11	100	08-nov-11
EL GRULLO	135	09-sep-11	135	11-oct-11	135	08-nov-11	135	08-nov-11
JUCHITLÁN	200	09-sep-11	200	11-oct-11	200	08-nov-11	200	08-nov-11
TECOLOTLÁN	200	09-sep-11	200	11-oct-11	200	08-nov-11	200	08-nov-11
TENAMAXTLÁN	40	09-sep-11	40	11-oct-11	40	08-nov-11	40	08-nov-11
TUXCACUESCO	100	09-sep-11	100	11-oct-11	100	08-nov-11	100	08-nov-11
UNIÓN DE TULA	200	09-sep-11	200	11-oct-11	200	08-nov-11	200	08-nov-11
TOTAL REGIÓN 7	1099	SEPTIEMBRE	1099	OCTUBRE	1099	NOVIEMBRE	1099	DICIEMBRE
AUTLAN DE NAVARRO	30	12-sep-11	30	12-oct-11	30	09-nov-11	30	09-nov-11
CASIMIRO CASTILLO	100	12-sep-11	100	12-oct-11	100	09-nov-11	100	09-nov-11
CUAUTILÁN	300	12-sep-11	300	12-oct-11	300	09-nov-11	300	09-nov-11
LA HUERTA	100	12-sep-11	100	12-oct-11	100	09-nov-11	100	09-nov-11
VILLA PURIFICACIÓN	400	12-sep-11	400	12-oct-11	400	09-nov-11	400	09-nov-11
CIHUATLAN	50	12-sep-11	50	12-oct-11	50	09-nov-11	50	09-nov-11
TOTAL REGIÓN 8	980	SEPTIEMBRE	980	OCTUBRE	980	NOVIEMBRE	980	DICIEMBRE
CABO CORRIENTES	44	12-sep-11	44	12-oct-11	44	09-nov-11	44	09-nov-11
PUERTO VALLARTA	50	12-sep-11	50	12-oct-11	50	09-nov-11	50	09-nov-11
TOMATLÁN	380	12-sep-11	380	12-oct-11	380	09-nov-11	380	09-nov-11
TOTAL REGIÓN 9	474	SEPTIEMBRE	474	OCTUBRE	474	NOVIEMBRE	474	DICIEMBRE
ATENGUILLO	75	13-sep-11	75	13-oct-11	75	10-nov-11	75	10-nov-11
AYUTLA	370	13-sep-11	370	13-oct-11	370	10-nov-11	370	10-nov-11
CUAUTLA	50	13-sep-11	50	13-oct-11	50	10-nov-11	50	10-nov-11
TALPA DE ALLENDE	100	13-sep-11	100	13-oct-11	100	10-nov-11	100	10-nov-11
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	140	13-sep-11	140	13-oct-11	140	10-nov-11	140	10-nov-11
MIXTLÁN	110	13-sep-11	110	13-oct-11	110	10-nov-11	110	10-nov-11
MASCOTA	100	13-sep-11	100	13-oct-11	100	10-nov-11	100	10-nov-11
GUACHINANGO	124	13-sep-11	124	13-oct-11	124	10-nov-11	124	10-nov-11
TOTAL REGIÓN 10	1069	SEPTIEMBRE	1069	OCTUBRE	1069	NOVIEMBRE	1069	DICIEMBRE
AHUALULCO DE MERCADO	150	14-sep-11	150	14-oct-11	150	11-nov-11	150	11-nov-11
AMATITÁN	60	14-sep-11	60	14-oct-11	60	11-nov-11	60	11-nov-11
AMECA	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
COCULA	200	14-sep-11	200	14-oct-11	200	11-nov-11	200	11-nov-11
EL ARENAL	60	14-sep-11	60	14-oct-11	60	11-nov-11	60	11-nov-11
ETZATLÁN	50	14-sep-11	50	14-oct-11	50	11-nov-11	50	11-nov-11
HOSTOTIPAQUILLO	50	14-sep-11	50	14-oct-11	50	11-nov-11	50	11-nov-11
MAGDALENA	200	14-sep-11	200	14-oct-11	200	11-nov-11	200	11-nov-11
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
SAN MARCOS	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
SAN MARTÍN HIDALGO	250	14-sep-11	250	14-oct-11	250	11-nov-11	250	11-nov-11
TALA	50	14-sep-11	50	14-oct-11	50	11-nov-11	50	11-nov-11
TEQUILA	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
TEUCHITLÁN	150	14-sep-11	150	14-oct-11	150	11-nov-11	150	11-nov-11
TOTAL REGIÓN 11	1620	SEPTIEMBRE	1620	OCTUBRE	1620	NOVIEMBRE	1620	DICIEMBRE
ACATLÁN DE JUÁREZ	521	15-sep-11	521	17-oct-11	521	14-nov-11	521	14-nov-11
CUQUÍO	171	15-sep-11	171	17-oct-11	171	14-nov-11	171	14-nov-11
EL SALTO	195	15-sep-11	195	17-oct-11	195	14-nov-11	195	14-nov-11
IXTLAHUACÁN DE LOS M.	255	15-sep-11	255	17-oct-11	255	14-nov-11	255	14-nov-11
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	185	15-sep-11	185	17-oct-11	185	14-nov-11	185	14-nov-11
JUANACATLÁN	50	15-sep-11	50	17-oct-11	50	14-nov-11	50	14-nov-11
SAN CRISTOBAL DE LA B.	100	15-sep-11	100	17-oct-11	100	14-nov-11	100	14-nov-11
TLAJOMULCO	200	15-sep-11	200	17-oct-11	200	14-nov-11	200	14-nov-11
VILLA CORONA	300	15-sep-11	300	17-oct-11	300	14-nov-11	300	14-nov-11
ZAPOTLANEJO	52	15-sep-11	52	17-oct-11	52	14-nov-11	52	14-nov-11
TOTAL REGIÓN 12	2029	SEPTIEMBRE	2029	OCTUBRE	2029	NOVIEMBRE	2029	DICIEMBRE
GUADALAJARA	231	01-sep-11	231	03-oct-11	231	01-nov-11	231	01-nov-11
TLAQUEPAQUE	900	02-sep-11	900	04-oct-11	900	02-nov-11	900	02-nov-11
TONALÁ	356	15-sep-11	356	17-oct-11	356	14-nov-11	356	14-nov-11
ZAPOPAN	700	01-sep-11	700	03-oct-11	700	01-nov-11	700	01-nov-11
TOTAL REGIÓN 12.1	2187	SEPTIEMBRE	2187	OCTUBRE	2187	NOVIEMBRE	2187	DICIEMBRE
ZONA NORTE								
MEZQUITIC								
Nueva Colonia	80	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	80	DEL 03 AL 07 DE OCT.	80	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	80	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
San Andrés Cohamiata	94	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	94	DEL 03 AL 07 DE OCT.	94	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	94	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
Tecolote	42	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	42	DEL 03 AL 07 DE OCT.	42	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	42	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
Tapias	40	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 DE OCT.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
Ócota de la Sierra	53	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	53	DEL 03 AL 07 DE OCT.	53	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	53	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
San Sebastian Teponahuatlán	50	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	50	DEL 03 AL 07 DE OCT.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
Pueblo Nuevo	30	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	30	DEL 03 AL 07 DE OCT.	30	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	30	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
BOLAÑOS								
Tuxpan de Bolaños	51	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	51	DEL 01 AL 07 DE OCT.	51	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	51	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.
SUB TOTAL	440		440		440		440	
TOTAL	22,268		22,268		22,268		22,268	



ANEXO 9A

CALENDARIO DE ENTREGAS DE FRIJOL

PRIMER ENTREGA	KILOS DE FRIJOL	SEGUNDA ENTREGA	KILOS DE FRIJOL	TERCER ENTREGA	KILOS DE FRIJOL
08 al 26 de Agosto de 2011	229,374	05 al 23 de Septiembre de 2011	230,374	03 al 26 de Octubre de 2011	430,450
TOTAL	229,374		230,374		430,450

[Handwritten signature]

ANEXO 11 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Número Región	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
1	BOLAÑOS	Iturbide No. 2	01-437 95 2-50-79	01-437 95-2-50-79
1	CHIMALTITÁN	Ramón Corona s/n	01-437 95 2-52-62	
1	COLOTLÁN	Nicolás Bravo Esq. Guillermo Prieto	01-499 99 2-23-56	01-499 99-2-00-41
1	HUEJUCAR	Hidalgo No. 24	01 457 94 7-01-36	01-457 94-7-02-22
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	Madrid	01-457 98 3-72-87	01-457 98-3-72-87
1	MEZQUITIC	Josefa Ortiz de Domínguez No. 5	01-457 98 1-00-95	01-457 98- 10095
1	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Felipe Veiría No. 3	01 437 95 2-53-59	01 437-95-2-54-84
1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	Antonio Valdéz No. 5	01-499 99 2-08-23	01-499 99-21013
1	TOTATICHE	Jalisco No. 9	01-437 96 4-01-11	01-437 96-4-01-11
1	VILLA GUERRERO	Libertad No. 35	01-437 96 4-54-80	01-437 96-4-51-70
2	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Constitución No. 1	01-475 95 3-11-01	01-475 95-3-11-01
2	LAGOS DE MORENO	López Cotilla s/n Col. Cuesta Blanca	01-474 74 2-14-57	01-474 74 2-14-57
2	OJUELOS DE JALISCO	Allende No. 10	01 496 85 1 07 29	01-496 85-1-01-94
2	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Av. Jalisco No. 4	01- 395 72 6-02-96	01-495 72-6-02-96
2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	Av. Central s/n	01-395 78 5-44-82	01-395 78-5-00-01
2	TEOCALTICHE	Salado Álvarez No. 19	01-346 78 7-24-71	01-346 78-7-23-34 -72152
2	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Carretera a Lagos Km. 1	01-395 72 3-02-50	01-495 72-5-00-07
2	VILLA HIDALGO	Venustiano Carranza No. 225	01-495 96 8-01-15	01-495 96-8-05-50
3	ACATIC	Juan de la Barrera e Hidalgo	01-378 71 5-05-22	01-378 71-5-05-22
3	ARANDAS	Obregón No. 518	01-348 78 3-01-62	01-348 78 3-01-62
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	J. Isabel Valdivia No. 37	01-431 40 30070	01-431 40 3-01-50
3	JALOSTOTITLÁN	Ramón Corona No. 176	01-431 74 6-06-55	01-431 74-6-06-55
3	JESÚS MARÍA	Nicolás Bravo No. 85	01-348 70 4-04-49	01-348 70-4-04-49
3	MEXICACÁN	Aquiles Serdan No. 101	01 34470 2 00 44	01-344 70 - 20044
3	SAN JULIÁN	Jesús Aldrete No.3	01-347 71 8-01-72	01-347 71-8-01-72
3	SAN MIGUEL EL ALTO	Independencia No. 2	01-347 78 8-22-43	01-347 78-82465 - 82418
3	TEPATITLÁN DE MORELOS	Morelos No. 340	01-378 78 2-28-57	01-378 78 2-28-57
3	VALLE DE GUADALUPE	Hermenegildo Galeana No. 285	01-347 71 4-05-55	01-347 71-4-05-55
3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Mariano Jiménez Esq. Vicente Guerrero	01-344 78 4-02-78	01-344 78-4-02-78
4	ATOTONILCO EL ALTO	Dr. Fernando de Alba Hermsillo s/n	01-391 91 7-10-61	01-391 91-71061
4	AYOTLÁN	Revolución No. 11	01-345 91 8-13-00 y fax	01-345 91-8-02-12 Y 8-09-04
4	LA BARCA	Calzada Raymundo Velázquez No. 611	01-393 93 5-15-98	01-393 93 5-00-01
4	CHAPALA	Degollado No. 327	01-376 76 5-33-49	01-376 76-5-28-49
4	DEGOLLADO	Morelos No. 315	01-345 93 7-10-20	01-345 93-7-00-06
4	JAMAY	Iturbide No. 505	01-392 92 4-12-38	01-392 92-4-12-38
4	JOCOTEPEC	Abasolo e Hidalgo	01-387 76 3-00-74 Ext. 110	01-387 76-3-00-74 y 76
4	OCOTLÁN	Av. Del Maestro No. 956	01-392 92 2-41-16 y fax	01-392 92 2-41-16
4	PONCITLÁN	Miguel Montes No. 75	01-391 92 1-02-71	01-391 92-1-05-33 y 1-02-68
4	TIZAPÁN EL ALTO	Zaragoza Poniente s/n	01 376 76 814 63 8 03 29	01-376 76-8-14-63
4	TOTOTLÁN	Morelos No. 210 Ote.	01-391 91 6-06-83	01-391 91-6-02-23
4	TUXCUECA	Rivera del Lago s/n	01-376 76 4-03-42	01-376 76-8-01-51
4	ZAPOTLÁN DEL REY	5 de Mayo No. 55	01-391 92 1-17-20	01 391 92 1-17-20
5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Morelos No. 8	01-372 42 6-03-00	01-372 42-6-00-27
5	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Revolución No. 25	01-424 57 4-00-29	Ext. 126
5	SANTA MARÍA DEL ORO	Hidalgo y Nacional	01-354 54 4-80-92	01-354 54-4-80-92
5	LA MANZANILLA DE LA PAZ	Zaragoza No. 109	01 372 43 5 04 37	01 372 43 5 03 19
5	MAZAMITLA	Cihuatlan No. 16	01-382 53 80660	01-382 53 80450
5	PIHUAMO	Ricardo Flores Magón No. 1	01-312 39 61473	01-312 39-6-00-09
5	QUITUPÁN	Miguel Hidalgo No. 28	01-382 57 5-04-44	01-382 57-5-01-21
5	TAMAZULA DE GORDIANO	Nigromante No. 102 Esq. Cuauhtemoc	01-358 41 61770	01-358 41-6-00-78
5	TECALITLÁN	Degollado No. 45	01-371 41 816-98	01-371 41-8-01-69
5	VALLE DE JUÁREZ	Carretera Nacional Km. 1	01-382 57 10108	01-382 57-1-01-08
6	AMACUECA	Ayuntamiento No. 16	01-372 42 4-04-50	01-372 42-4-01-06
6	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Galeana No. 69	01 326 42 5-02-01	01-326 42-5-01-14
6	ATOYAC	Moctezuma No. 7	01- 372 410-21-62	01-372 41 0-21-62
6	GÓMEZ FARIAS	Vicente Guerrero No. 92	01-341 43 3-05-78	01-341 43-3-05-78
6	SAYULA	Calle 5 de Mayo No. 19	01-342 42 1-13-40	01-342 42-2-01-09
6	TAPALPA	Morelos No. 22	01-343 43 2-06-30	01-343 43-2-04-93
6	TECHALUTA DE MONTENEGRO	Constitución No. 15	01-372 42 4-50-61	01-372 42 45139 45312 Preside.
6	TEOCUITATLÁN DE CORONA	Prolongación Nery No. 154	01-372 42 8-04-01	01-372 42-8-01-05
6	TOLIMÁN	Alejo Lázaro No. 13	01-343 43 4-02-06	01-343 43-4-02-08
6	TONILA	Calle Javier Mina No. 2	01-312 32 1-52-49	01-312 32-1-52-49
6	TUXPAN	Av. Tizatlán s/n	01-371 41 7-22-40	01-371 41-7-20-85
6	SAN GABRIEL	M. Morett No. 11	01-343 42 7-00-04	01-343 42 7-20-85, 7-00-04
6	ZACOALCO DE TORRES	16 de Septiembre s/n	01-326 42 3-15-37, 3-00-51	01-326 42 3-10-88
6	ZAPOTITLÍC	Zaragoza No. 195	01-341 41 4-19-89	01-341 41 4-19-89
6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Juan Ortega No. 14	01-343 43 4-07-04	01-343 43-4-06-00

ANEXO 11 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Número Región	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	Aquiles Serdán No. 56	01-341 41 2-59-20	01-341 41- 3-56-95
7	ATENGO	Chimaltitán No. 16	01-349 77 1-01-45	01-349 77- 10136
7	CHIUQUILISTLÁN	Independencia No. 16	01-385 75 5-50-63	01-385 75 5-50-63
7	EJUTLA	Colón Norte No. 3	01-343 43 1-53-77	01-343 43-1-52-49
7	EL GRULLO	Independencia No. 40	01-321 38 7-28-99	01-321 38-7-28-99
7	JUCHITLÁN	Degollado No. 220	01-349 37 4-00-47	01-349 37-4-00-47
7	EL LIMÓN	Aldama No. 69	01-321 37 3-00-90	01-321 37-3-00-90
7	TECOLOTLÁN	Av. Guadalajara No. 140	01-349 77 6-03-53	01-349 77-6-01-17
7	TENAMAXTLÁN	Revolución Mexicana s/n	01-349 77 5-00-40	01-349 77 5-00-40
7	TONAYA	Ocampo y Guerrero No. 5	01-343 43 1-02-20	01-343 43 10303
7	TUXCACUESCO	Enrique Camberos No. 10	01-343 41 3-96-38	01-343 41 3-96-38
7	UNIÓN DE TULA	Av. México Norte No. 430	01-316 37 1-04-10	01-316 37-1-04-10
8	AUTLÁN DE NAVARRO	Obregón No. 262	01-317 38 2-16-16	01-317 38-2-24-55
8	LA RESOLANA	Hidalgo No. 150	01-357 38 8-08-50	01-357 38-8-00-93
8	CIHUATLÁN	Libertad No. 24 Col. Centro.	01-315 35 5-39-81	01-315 35 5-21-06
8	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	López Cotilla s/n Esq. Vicente Guerrero	01-357 38 4-61-92	01-357 38-4-60-44
8	LA HUERTA	Niños Héroes No. 31	01-357 38 4-11-70	01-357 38-4-03-05
8	VILLA PURIFICACIÓN	Matamoros y Reforma	01-357 37 5-03-22	01-357 37-5-00-58
9	CABO CORRIENTES	1° de Abril No. 16	01-322 26 9-01-30	01-322 26 9-01-01
9	PUERTO VALLARTA	Milenio 143 Col. Educación	01 322 22 5 99 37,38,39,40	01 322 22 2 00 58
9	TOMATLÁN	Av. del Campesino No. 150	01-322 29 8-55-17	01-322 29-8-54-11
10	ATENGUILLO	Limón No. 18	01-388 73 6-90-01	01-388 73 69001
10	AYUTLA	Ramón Corona No. 87-A	01-316 37 2-06-80	01-316 37-2-03-14 Y 2-00-04
10	CUAUTLA	Amado Nervo s/n	01-316 38 4-30-80	01-316 38-4-30-93
10	GUACHINANGO	Aldama No. 4	01-388-73-6-00-13	01 338 73 - 68238 683 68
10	MASCOTA	Hidalgo No. 160	01-388 38 6-10-76	01-388 38-6-00-52
10	MIXTLÁN	Eliseo R. Morales No. 37	01-388 73 6-57-70	01-388 73-6-57-77
10	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Gral. Armando Aguirre No. 45	01 322 29 7 28 56	01 322 29 728 98 7 28 97
10	TALPA DE ALLENDE	23 de Junio No. 50	01-388 38 5-02-75	01-388 38-5-00-09
11	AHUALULCO DE MERCADO	José Ma. Mercado No. 15	01-386 75 2-01-75	01-386 77-2-01-58
11	AMATITÁN	Hidalgo No. 152	01-374 74 5-02-51	01-374 74-5-03-82
11	AMECA	Juárez No. 100	01-375 75 8-06-18	01-375 75-8-06-18
11	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5 de Mayo No. 1	01-386 75 4-03-94	01-386 75-4-00-08
11	EL ARENAL	Javier Mina No. 40	01-374 74 8-00-83	01-374 74-8-02-66
11	COCUILA	Agustín Yañez s/n	01-377 77 3-23-15	01-377 77 3-23-15
11	ETZATLÁN	Escobedo No. 135	01-386 75 3-05-29	01-386 75-3-00-26
11	HOSOTIPAQUILLO	Independencia No. 4	01-386 74 4-52-17, 4-50-76	01-386 74-4-51-21
11	MAGDALENA	Matamoros s/n	01-386 74 4-02-56	01-386 74-01-87
11	SAN MARCOS	Independencia No. 10	01-386 75 7-01-83 y fax.	01-386 75 7-01-83
11	SAN MARTÍN HIDALGO	Independencia No. 6	01-385 75 5-04-19	01-385 75-5-04-15
11	TALA	Simón Bolívar No. 122	01-384 73 8-03-76, 8-43-24	01-384 73-8-00-05
11	TEQUILA	Francisco Javier Sauza y Galeana	01-374 74 2-00-63	01-374 74-2-00-63
11	TEUCHITLÁN	Vicente Guerrero No. 23	01-384 73 3-02-64	01-384 73-3-01-29
12	ACATLÁN DE JUÁREZ	Justo Sierra No. 12	01-387 77 2-10-70	01-387 77-2-02-44 y 2-05-05
12	CUQUIO	Francisco I. Madero No. 21	01-373 79 6-51-25	01-373 79-6-53-81 6-51-25
12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Obregon No. 93	01-376 76 2-04-21	01-376 76-2-04-21 *
12	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Hidalgo s/n	01-373 73 4-51-37	01-373 73-45410
12	JUANACATLÁN	Progreso No. 107	373 2-10-49	373 2-03-11 (Presidencia)
12	EL SALTO	Av. Del Parque y Prolg. No. 700	373 2-07-49	01-373 73-2-01-96 2-07-49
12	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Hidalgo No. 67	01-373 73 2-90-56 presiden.	01-373 73 2-90-30
12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Ocampo No. 80	379 8-02-44	379 8-01-51 y 8-00-32
12	VILLA CORONA	Zaragoza No. 22	01-387 77 8-03-99 8-02-22	01-387 77-8-00-07
12	ZAPOTLANEJO	Angela Peralta No. 170	01-373 73 4-03-45	01-373 73 4-03-45 4-00-96
12.1	GUADALAJARA	Miguel Ángel de Quevedo No. 501	3615-19-29 y 3616-63-66	3630-28-29
12.1	TLAQUEPAQUE	Santa Rosalía No. 1040	3680-25-59	36 80 53 24
12.1	TONALÁ	Paseo Cihuaipilli No. 70	3683-08-43 y 3683-34-96	36-83-36-24 y 36-83-34-96
12.1	ZAPOPAN	Av. Tesistán y Periferico	38 36 34 44 38 36 34 64	38 36 34 60